



# aviso público

## **PROGRAMA DE FONDOS FEDERALES PRIDCO SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP) SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (A&E, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

### Servicios a Ofrecer:

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés) está solicitando propuestas para los servicios de arquitectura e ingeniería para la reparación y construcción de trece (13) edificios industriales localizados en la región suroeste que fueron afectados por los eventos de terremotos. El Proponente debe tener experiencia previa en proporcionar servicios de arquitectura e ingeniería para proyectos sujetos a los requisitos de FEMA y el Programa PRDOH/CDBG-DR Non-Federal Match. Deberá cumplir con todas las leyes, reglas, regulaciones y políticas federales, estatales y locales aplicables relacionadas con los servicios del Programa FEMA-PA y PRDOH/CDBG-DR. El Proponente seleccionado deberá estar autorizado para ejercer las profesiones de arquitectura y/o ingeniería en Puerto Rico y debe ser miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) o del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico (CAAPPR).

### Trasfondo:

Los múltiples parques industriales y edificios de PRIDCO ("las propiedades") fueron desarrollados desde la década del 1950 y han sido utilizados a lo largo de los años como un activo para las industrias que pueden arrendar propiedades industriales a un precio de alquiler con descuento, con el objetivo de promover el desarrollo y la sostenibilidad industrial de Puerto Rico.

Un terremoto de magnitud 6.4 sacudió Puerto Rico, lo que provocó una serie de eventos sísmicos y réplicas considerables, causando daños estructurales y de infraestructura a las propiedades localizadas específicamente de la Región Suroeste de la Isla. El evento fue identificado por FEMA como Evento 4473-DR-PR, lo que llevó a FEMA y a PRIDCO a otorgar y recibir fondos federales de emergencia para reparar 68 propiedades industriales, por los terremotos, a nivel isla.

Esta solicitud de propuestas es para atender la reconstrucción de 13 propiedades que sufrieron con daños significativos y requieren la atención del Consultor en el tiempo oportuno para completar exitosamente estos proyectos. Los proyectos cumplirán con todos los códigos y regulaciones aplicables. PRIDCO proveerá acceso a los documentos relacionados con el proyecto, según se considere necesario, y cumpliendo con los requisitos de confidencialidad de PRIDCO y FEMA. **Los documentos estarán disponibles a partir del martes, 4 de marzo de 2025.**

#### **Presentación Virtual Mandatoria del RFP2025-002**

**viernes, 7 de marzo de 2025 | 10:00 a.m.**

El enlace de la invitación de la presentación se incluye en el documento del RFP

Accesar QR Code

---

Entrega de propuestas (RFP)

**miércoles, 2 de abril de 2025,**

**en o antes de las 2:00 p.m.**

Compañía de Fomento Industrial,

Oficina 303 Oficina Administración de Propiedades

Ave. Roosevelt #355, Hato Rey, PR 00918

Para más información favor escribir a: [fema.admin.4473@pridco.pr.gov](mailto:fema.admin.4473@pridco.pr.gov)

Para someter propuestas, la participación en la presentación virtual es **OBLIGATORIA**

27 de febrero de 2025

**Solicitud de Propuesta (RFP) 2025-002**  
**Servicios de Arquitectura e Ingeniería para el Proyecto Terremoto FEMA 4473-DR-PR - PRIDCO**  
**Reparaciones/Construcción de 13 Edificios Industriales Existentes, Región Suroeste**

Estimado Proponente:

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) invita a su firma a presentar una propuesta para los Servicios de Arquitectura e Ingeniería (Servicios de A&E) relacionados con la mitigación de riesgos, evaluación, diseño, permisos, proceso de licitación (colectivamente referidos como Fase de Pre-Construcción), así como reparaciones y construcción para 13 facilidades de PRIDCO ubicadas en la región suroeste.

Esta Solicitud de Propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo validar las evaluaciones iniciales y las soluciones de ingeniería propuestas para abordar los daños sufridos por nuestras facilidades debido a eventos sísmicos que comenzaron en diciembre de 2019. Estos eventos incluyeron un terremoto de magnitud 6.4 el 7 de enero de 2020 y sus réplicas posteriores.

Adjunto, encontrará el documento RFP que detalla el alcance del proyecto, los requisitos de la propuesta, los servicios solicitados y los criterios de evaluación para las propuestas presentadas.

Deberá entregar dos (2) copias de su propuesta encuadernadas, un (1) original sin encuadernar y una copia digital en un *USB*, a las oficinas de PRIDCO, Suite 303, no más tarde de **las 2:00 p.m. del miércoles, 2 de abril de 2025.** Las oficinas de PRIDCO están ubicadas en la Avenida F.D. Roosevelt #355, Hato Rey. Tenga en cuenta que este plazo es firme y no se aceptarán presentaciones tardías.

Esperamos recibir una propuesta de su empresa. De tener alguna pregunta favor referir la misma a través del correo electrónico: **fema.admin.4473@pridco.pr.gov**

Cordialmente,



Eric Santiago Justiniano  
Director Ejecutivo

## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
SECCIÓN 1 – NATURALEZA GENERAL DE LOS SERVICIOS	
1.1 Introducción	4
1.2 Trasfondo	5
1.3 Alcance de los Servicios	6
SECCIÓN 2 – SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA A SER PROVISTOS	
2.1 Primera Fase – Pre Construcción	8
2.2 Segunda Fase – Licitación y Adjudicación	23
2.3 Tercera Fase – Servicios durante la Construcción y Cierre	24
2.4 Entregables	24
SECCIÓN 3 – INFORMACIÓN REQUERIDA DE LA PROPUESTA	
3.1 Carta de trámite	26
3.2 Comprensión del proyecto	28
3.3 Plan de Enfoque del Proyecto	28
3.4 Cualificaciones y Experiencia	28
3.5 Información Adicional Relevante	28
3.6 Referencias	28
3.7 Presentación de Propuesta	28
3.8 Propuestas de Costos	28
3.9 Comprobante de Seguro de Responsabilidad Civil y Compensación Laboral	29
3.10 Términos y Condiciones Generales	29
3.11 Conflicto de Intereses	29
3.12 Proponente	30
3.13 Indemnización y Exoneración de Responsabilidad	30
3.14 Cesión y Subcontratación	30
3.15 Acuerdo de Confidencialidad	30
3.16 Requisitos de Seguro	31
3.17 Condiciones Adicionales	32
SECCIÓN 4 – REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	
4.1 Plazo de Presentación	32
4.2 Modificación o Retiro de la Propuesta	33
4.3 Errores en las Propuestas	33
4.4 Derecho de Rechazo	33
4.5 Propiedad del Producto	33
4.6 Requisitos de Licenciamiento	33

4.7 Costo de Desarrollo de la Propuesta	34
4.8 Información Adicional	34
<b>SECCIÓN 5 – SELECCIÓN DEL CONSULTOR</b>	
5.1 Criterios y Procedimientos de Evaluación de Propuesta	34
5.2 Proceso de Selección del Consultor	35
<b>CRONOGRAMA 6 - CRONOGRAMA</b>	
6.1 Publicación del RFP	36
6.2 Reunión del Alcance del Proyecto (Obligatoria)	36
6.3 Inspección del Sitio Para Alcance Alternativo: Evaluación Estructural	36
6.4 Fecha límite para Envío de Preguntas	36
6.5 Respuestas a las Preguntas	36
6.6 Fecha Límite de Entrega de Propuestas	36
6.7 Selección de Finalistas	36
6.8 Entrevistas a Consultores Finalistas	36
6.9 Propuestas Revisadas	36
6.10 Recomendación de Adjudicación	36
<b>SECCIÓN 7 – PREGUNTAS</b>	37
<b>SECCIÓN 8 – APÉNDICES</b>	
8.1 Listado de Facilidades Ordenadas por Grupo y Area	38
8.2 Resumen de las Facilidades Ordenadas por Grupo	38
8.3 Listado de Facilidades por Paquetes de Licitación	39
8.4 Facilidades con Inspección de Plomo y Asbesto	40
8.5 Informes de Positivos de Inspección	40
<b>SECCIÓN 9 - EXHIBITS</b>	
1-A Costos de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería por Fases	41
1-B Estudio/Inspección de Material con Asbesto y Pintura con Base de Plomo - Formulario de Detalle de Costos	43
1-C SWO Alterno –Evaluaciones Estructurales	45
1-D “Certificate of Compliance”	49
1-E “Non Conflict of Interest Certification”	50
1-F “Non Conflict of Interest on Existing or Pending Contracts Certification”	51
1-G Declaracion-jurada-Ley-2-2018	53
1-H Certificación Sobre Personas Jurídicas	54
1-I Compromiso de Transparencia y Divulgación de Información	55

**SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP)**  
**SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL PROYECTO TERREMOTO FEMA 4473-DR-PR**  
**PRIDCO – REPARACIÓN/CONSTRUCCIÓN DE 13 EDIFICIOS INDUSTRIALES EXISTENTES, REGIÓN**  
**SUROESTE**

## **SECCIÓN 1 – NATURALEZA GENERAL DE LOS SERVICIOS**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) invita a su firma a presentar una propuesta para los Servicios de Arquitectura e Ingeniería (Servicios de A&E) relacionados con la mitigación de riesgos, evaluación, diseño, proceso de licitación de permisos (denominados colectivamente como Fase de Pre-Construcción), así como servicios durante las reparaciones o construcción de 13 facilidades existentes de PRIDCO ubicadas en la región suroeste.

Esta Solicitud de Propuesta (RFP) tiene como objetivo validar las evaluaciones iniciales y las soluciones de ingeniería propuestas para abordar los daños sufridos por nuestras facilidades debido a eventos sísmicos que comenzaron en diciembre de 2019. Estos eventos incluyeron un terremoto de magnitud 6.4 el 7 de enero de 2020 y sus réplicas posteriores.

PRIDCO ha recibido fondos federales de emergencia para reparar 68 propiedades industriales y ponerlas en cumplimiento con los estándares federales de acuerdo con el Plan de Mitigación de Riesgos (HMP) y el diseño. Estos 68 edificios que requieren reparaciones han sido agrupados en las siguientes tres etapas:

1. **Etap 1: Proyectos con Código de Cartel Amarillo**
  - **Descripción:** Esta etapa incluye edificios con daños severos, incluyendo dos (2) edificios arrendados con soportes estructurales temporales ("puntales").
2. **Etap 2: Proyectos con Código de Cartel Verde**
  - **Descripción:** Esta etapa abarca proyectos que requieren reparaciones menores, como correcciones estéticas o no invasivas.
3. **Etap 3: Proyectos con Código de Cartel Rojo**
  - **Descripción:** Esta etapa implica la reconstrucción total o parcial de trece (13) edificios con daños estructurales severos que requieren intervenciones significativas.

PRIDCO ha iniciado la fase de recuperación de las 68 facilidades y debido al tiempo transcurrido, es necesario re-evaluar dichas facilidades para validar la evaluación inicial y desarrollar el alcance final del trabajo (SOW, por sus siglas en inglés) y los paquetes de licitación para la construcción. Una vez que se valide el SOW final, PRIDCO iniciará el proceso de licitación para la reparación de los daños relacionados con el desastre del terremoto DR4473 PR. Este RFP considerará los servicios de A&E para las **13 facilidades agrupadas en la Etapa 3**, las cuales están incluidas en el **Apéndice 8.3 – Lista de Facilidades por Paquetes de Licitación**.

## **INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS**

### **Punto de contacto para presentar propuestas:**

**Carelis Valentín Santiago**  
Gerente de Proyectos  
Oficina de Administración de Propiedades

### **Dirección física para presentar propuestas selladas:**

Oficina de Administración de Propiedades de PRIDCO  
Oficina 303  
Avenida FD Roosevelt #355  
Hato Rey, PR 00918

**Fecha de vencimiento: miércoles, 2 de abril de 2025 a las 2:00 p.m.**

### **Requisitos generales de las propuestas:**

PRIDCO solo aceptará propuestas que sean presentadas de manera oportuna dentro del plazo concedido y que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- La propuesta se presentará en **dos sobres sellados** separados: uno contendrá la propuesta financiera y el otro contendrá la propuesta de servicios profesionales.
- Cada sobre sellado deberá identificar correctamente **el nombre y dirección del Proponente**.
- Cada propuesta deberá estar **firmada por el representante identificado y autorizado**, fechada y presentada como correcta y vinculante.
- Las propuestas deberán contener **1 original, 2 copias y una copia digital vía USB**.

### **1.2 TRASFONDO**

En 2019, un terremoto significativo de magnitud 6.4 sacudió Puerto Rico, provocando una serie de eventos sísmicos y réplicas considerables. Este desastre natural causó daños extensos, particularmente en la región suroeste, lo que provocó una declaración oficial de desastre el 16 de enero de 2020. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) identificó impactos estructurales en numerosas propiedades, incluyendo infraestructura industrial y crítica, esenciales para la economía local. En respuesta, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) emprendió una iniciativa de planificación para la recuperación, creando un inventario integral de propiedades dañadas con el objetivo de facilitar el proceso de contratación y priorizar las reparaciones según el nivel de daño. Este esfuerzo coordinado busca apoyar la recuperación y fomentar un crecimiento sostenible en las áreas afectadas.

FEMA otorgó a PRIDCO fondos de emergencia para abordar la reparación de 55 propiedades, la demolición de 3 y la posible demolición de hasta 10 de un total de 68 propiedades industriales afectadas por los recientes terremotos.

Se han establecido prioridades de reparación, poniendo énfasis en las propiedades críticas para PRIDCO, priorizando la seguridad y el cumplimiento con los estándares federales. Estas propiedades son esenciales para mantener el comercio y fomentar el crecimiento dentro de la economía local. PRIDCO ha recibido fondos federales para apoyar el proceso de restauración y demolición, asegurando la alineación con los estándares de Planificación de Mitigación de Riesgos. La evaluación de propuestas tomará en cuenta los plazos de ejecución, impacto presupuestario y cumplimiento con regulaciones federales, estatales y locales, haciendo énfasis en la capacidad para gestionar eficazmente los esfuerzos de recuperación.

A medida que PRIDCO avanza en esta iniciativa, su compromiso con la excelencia requiere la colaboración con firmas que no solo demuestren experiencia técnica, sino que también incorporen un pensamiento innovador y prácticas sostenibles. Este RFP se utilizará para solicitar propuestas de firmas especializadas en A&E con experiencia en el desarrollo de soluciones de diseño integrales, incluyendo, pero sin limitarse a, ingeniería estructural, civil y mecánica, diseño, permisos y servicios de consultoría, entre otros.

El proceso de selección se basará en estándares y criterios establecidos, priorizando las calificaciones, experiencia y la comprensión del proyecto. Buscamos fomentar asociaciones estratégicas que contribuyan a; éxito de nuestra visión, asegurando el cumplimiento de los requisitos presupuestarios y de plazos.

Este RFP refleja nuestra intención de crear un entorno colaborativo, que fomente soluciones innovadoras, optimice la entrega de proyectos y fomente el compromiso con la comunidad. Invitamos a firmas calificadas a presentar sus propuestas y unirse a nosotros para dar forma al futuro a través de prácticas sobresalientes de diseño e ingeniería.

### **1.3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

PRIDCO solicita formalmente propuestas para los Servicios de Arquitectura e Ingeniería para la reparación y construcción de las facilidades mencionadas anteriormente, bajo el HMP aprobado por FEMA, tras de los daños causados por terremotos.

El contrato de los servicios de A&E incluirá cuatro fases dentro de un único contrato. Las fases y la duración estimada se describen a continuación:

- Pre-Construcción: De 3 a 6 meses
- Licitación y adjudicación: De 9 a 12 meses
- Construcción/Reparaciones y Cierre: De 6 a 26 meses

### **Estrategia de Adquisiciones para Proyectos de Construcción**

PRIDCO y CMI han definido una estrategia de adquisiciones para proyectos de construcción que organizan el Inventario de Daños (DI) en paquetes de licitación basados en los siguientes criterios:

1. **Código de Clasificación de Daños (Placard Code):** Refleja la gravedad de los daños y define el alcance del trabajo para cada proyecto.
2. **Municipio:** Los paquetes se agrupan geográficamente para facilitar la gestión eficiente y la movilización de contratistas.
3. **Estimado de costos:** Los proyectos se agrupan para optimizar la rentabilidad y atraer ofertas competitivas.

4. **Tamaño del proyecto:** Los proyectos se combinan en función del tamaño para garantizar cargas de trabajo equilibradas y una utilización eficiente de los recursos.
5. **Consultor:** Las facilidades evaluadas por la misma empresa de diseño se agrupan, aprovechando la consistencia en las evaluaciones de daños realizadas después del evento.

La distribución de los paquetes de licitación según esta estrategia de contratación es la siguiente:

- **Etapa 1:** incluye cuatro (4) paquetes de licitación que cubren un total de 22 facilidades y un (1) paquete de licitación adicional para la demolición de tres (3) edificios ubicados en Guánica, que se encuentran bajo la Sección 428. **La fase de diseño de estos tres edificios se mantendrá en la Etapa 3.**
- **Etapa 2:** incluye cinco (5) paquetes de licitación que cubren un total de 33 facilidades
- **Etapa 3:** incluye seis (6) paquetes de licitación que cubren un total de 13 facilidades.

Los seis (6) paquetes de licitación agrupan las facilidades de la siguiente manera:

Núm. Daño	Núm. Proyecto	Identificación del Edificio	Municipio	# Paquete de Licitación	Grupo	Código
374839	135983	M-0978-0-70-00	Ponce	SW 3-1	A	Rojo
374851	135982	T-0089-0-52-00	Ponce	SW 3-1	A	Rojo
374870	184328	T-0491-0-58-00	Ponce	SW 3-1	B	Rojo
374876	186752	T-0713-0-65-00	Ponce	SW 3-1	B	Rojo
374841	138534	S-0843-1-72-00	Ponce	SW 3-1	C	Rojo
374916	186003	T-0356-0-56-00	Yauco	SW 3-1	C	Rojo
374739	134116	T-0770-0-66-00*	Guánica	SW 3-2	A	Rojo
374746	134120	T-0575-0-62-00*	Guánica	SW 3-3	A	Rojo
374740	134121	T-0878-0-67-00*	Guánica	SW 3-4	A	Rojo
374741	134118	T-0705-0-65-00	Guánica	SW 3-4	A	Rojo
374744	134119	T-0460-0-58-00	Guánica	SW 3-4	A	Rojo
374844	185483	T-0857-1-70-00	Ponce	SW 3-5	C	Rojo
374868	185850	S-0983-1-72-00	Ponce	SW 3-6	C	Rojo



\* La facilidad ha sido aprobada por FEMA para su demolición; sin embargo, la demolición de este edificio no está incluida en este alcance de servicios, ya que se incluyó en el paquete de demolición bajo la Etapa 1. Sin embargo, para esta propuesta, su empresa debe considerar la construcción de un nuevo edificio o un proyecto alternativo.

Considerando la estrategia mencionada anteriormente, los Proponentes deben proporcionar una explicación detallada de cómo entregarán los servicios requeridos y lograrán los resultados esperados, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento con los requisitos del Programa de Pareo No Federal de FEMA y PRDOH/CBDG-DR. Se recomienda encarecidamente contar con experiencia previa en proyectos sujetos a estos requisitos de cumplimiento. Los Proponentes deben realizar una revisión y verificación en el sitio del Alcance de Trabajo de FEMA (*Scope of Work*, SOW) y desarrollar un SOW integral basado en el SOW de FEMA para los daños causados por terremotos. Este SOW detallado debe incorporar los costos de construcción actualizados de la industria para las reparaciones, asegurando el cumplimiento total con los códigos y regulaciones aplicables. Además, los proponentes pueden incluir el diseño, los permisos, los estudios técnicos para cualquier cambio de alcance (mejora/alternativa) necesario para restablecer la facilidad a la operación funcional normal.

Los Proponentes seleccionados deberán cumplir con todas las leyes, normas, regulaciones y políticas federales, estatales y locales aplicables relacionadas con los servicios del Programa FEMA-PA y PRDOH/CDBG-DR. Esto incluye, entre otros: los Registros Federales aplicables; 2 C.F.R. parte 200 Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría para Adjudicaciones Federales; Ley de Desarrollo Comunitario de 1974; 24 C.F.R parte 570 Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario; exenciones aplicables; Ley de Equidad en la Vivienda, 24 C.F.R. § 35, 24 C.F.R. parte 58, 24 C.F.R. parte 135; Ley Nacional de Preservación Histórica; 2 C.F.R. parte 200.101, cuando corresponda, y cualquier otra ley o reglamento estatal aplicable, incluidos los requisitos relacionados con la no discriminación, las normas laborales y el medio ambiente; y las enmiendas al Plan de Acción y la orientación de HUD sobre los fondos.

El personal designado por los Proponentes seleccionados para supervisar los proyectos debe estar autorizado y licenciado para ejercer las profesiones de arquitectura y/o ingeniería en Puerto Rico y debe ser un miembro de buena fe del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) o del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico (CAAPPR) con el pago de la cuota de membresía correspondiente al día.

## **SECCIÓN 2 – SERVICIOS DE A&E A SER PROVISTOS**

La firma o profesional autorizado adjudicatario (Proponentes) será responsable de cumplir con el siguiente alcance de trabajos (SOW):

### **2.1 PRIMERA FASE – PRE-CONSTRUCCIÓN**

#### **2.1.1 Revisión de la Documentación**

2.1.1.1 Revisar toda la documentación disponible preparada para cada sitio proporcionada por PRIDCO, COR3 y/o FEMA.

2.1.1.2 Los documentos a revisar incluyen las evaluaciones existentes de daños por desastres en los edificios, la descripción de los daños, los alcances de trabajo, los informes de Plomo & Asbestos (si están disponibles) y cualquier otra documentación relacionada con las facilidades.

## 2.1.2 Realizar una evaluación / reevaluación del edificio

- 2.1.2.1 Visita al sitio de la propiedad por un profesional licenciado en Puerto Rico para evaluar / reevaluar su condición después de réplicas de terremotos.
- 2.1.2.2 Validar los DDD y SOW preparados por FEMA. Indicar el trabajo ya realizado, si lo hay, el trabajo pendiente y el cambio en la magnitud del daño, si lo hubiera.
- 2.1.2.3 Validar informes y recomendaciones anteriores.
- 2.1.2.4 Preparar un informe con los hallazgos.
- 2.1.2.5 Proponer el Método de Reparación (MOR) incluyendo Planos Conceptuales, Dibujos Típicos, Planos Arquitectónicos, y cualquier otro requerido para los procesos de licitación de Daños Estructurales y No Estructurales. La ubicación y la imagen del daño deben proporcionarse en los planos para la construcción / reparación.

## 2.1.3 Evaluación de Plomo y Asbestos

### 2.1.3.1 Material Regulado:

Las firmas de servicios de A&E contratadas serán responsables de la evaluación del plomo y el asbesto (L&A, por sus siglas en inglés). Para esta tarea, la firma de A&E debe subcontratar servicios especializados en cumplimiento con las regulaciones locales y federales. Las firmas subcontratadas deben proporcionar evidencia de todas las certificaciones requeridas, capacitación, plan de seguridad y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. El trabajo deberá ser realizado por un inspector de plomo y asbesto certificado por el estado, que cumpla con 40 CFR Parte 745.
- b. El subcontratista de L&A debe proporcionar todo el personal, análisis de laboratorio y equipo (XRF) necesarios para el estudio ambiental de la pintura con base de plomo y materiales que contengan asbesto.
- c. Todo el trabajo deberá realizarse siguiendo las leyes / directrices de la EPA, HUD y OSHA relacionadas con el trabajo, muestreo y análisis de pintura con base de plomo.
- d. Los materiales que contienen asbesto (ACM, por sus siglas en inglés) y su manipulación deberán cumplir con los Estándares Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (NESHAP, por sus siglas en inglés) de la EPA.
- e. El subcontratista de L&A debe proporcionar certificados de no presencia, cuando corresponda, para ACM y pintura con base de plomo (LBP, por sus siglas en inglés) según requerido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.
- f. Cumplimiento total de RECRA (Resource Conservation and Recovery Act)

2.1.3.2 Subcontrato de inspección de pintura con base de plomo y material de asbesto (subcontratista de L&A)

A&E subcontratará con una firma especializada que deberá cumplir con el siguiente alcance de trabajo (SOW):

- a. Inspección del Edificio y Estacionamiento de la propiedad inmueble.
- b. Estudio/reconocimiento de Pintura con Base de Plomo (LBP)
- c. Estudio/reconocimiento de Materiales que Contienen Asbesto (ACM)
- d. Informe individual por edificio que incluya recomendaciones y requisitos de acción, si aplica.
- e. Análisis de Laboratorio (con servicios acelerados de Asbestos – 24 o 36 horas)
- f. Tiempo de entrega de laboratorio y pruebas de ABS
- g. Toma de Muestras de plomo realizadas por un Inspector de Plomo Autorizado (DRNA)
- h. Certificación de No Presencia de Asbesto en las Estructuras a Demoler
- i. Certificación de No Presencia de Pintura con Base de Plomo en Estructuras a Demoler

2.1.3.3 Se debe presentar una Propuesta de Desglose de Costos con al menos los siguientes elementos:

- a. Costo de Movilización (sitio / Parque Industrial)
- b. Costo por prueba del estudio/reconocimiento de prospectos (Certify XRF Analyzer)
- c. Estudio/reconocimiento de Asbesto- Costo por muestra
- d. Costo de laboratorio por muestra
- e. Costo del equipo
- f. Costo del informe (LBP)
- g. Costo del informe (ACM)
- h. Certificación negativa de contenido de plomo
- i. Certificación negativa de contenido de amianto

Antes de iniciar cualquier estudio/reconocimiento de L&A, el A&E y el subcontratista de L&A deben evaluar todos los documentos disponibles de FEMA, incluyendo, entre otros, el Informe del Proyecto, el Plan de Mitigación de Riesgos (HMP) y el Registro de Consideración Ambiental

(REC). La firma de A&E es responsable de analizar los datos disponibles, incluido el estudio existente sobre la pintura con base de plomo y asbestos ya realizado, y de establecer si se requiere algún estudio adicional. Las visitas al sitio deben coordinarse con el CMI, PRIDCO y los inquilinos con al menos 3 días de anticipación.

#### 2.1.3.4 Descripción de los servicios de estudio/reconocimiento de Plomo y Asbesto (L&A Survey):

Los servicios a ser prestados por el Subcontratista de L&A consisten en proporcionar un Levantamiento de L&A sobre las propiedades de PRIDCO según lo establecido en la solicitud de propuestas de los Servicios de A&E y la propuesta presentada por las firmas que formarán parte del contrato.

El A&E debe proporcionar un plan de trabajo que incluya al menos lo siguiente para la revisión y aprobación de CMI y PRIDCO:

- a. Propiedades que requieren servicios de pruebas de asbestos y plomo.
- b. Itinerario de actividades identificando la hora de inicio y finalización del servicio.
- c. El número mínimo de muestras que el Contratista de L&A debe realizar en las propiedades incluidas.

#### 2.1.3.5 El servicio del Subcontratista de L&A incluye:

- a. El subcontratista de L&A procederá a ingresar a la propiedad y tomará muestras de las áreas identificadas con posible contenido de asbestos y plomo.
- b. Realizará análisis de laboratorio en las muestras tomadas para identificar el posible contenido de asbestos y plomo.
- c. El subcontratista de L&A proporcionará un informe sobre los resultados de la inspección de la facilidad y los resultados de laboratorio. Además, el subcontratista de L&A proporcionará recomendaciones sobre los próximos pasos para abordar los hallazgos de la evaluación.
- d. Cualquier otro servicio relacionado que se requiera.

#### 2.1.3.6 El Contratista proporcionará, entre otros, lo siguiente:

- a. Proporcionar mano de obra
- b. Proporcionar equipo
- c. Realizar análisis de plomo y asbestos.

- d. Proporcionar materiales (equipo de seguridad, barriles, barricadas, etc.)
- e. Proporcionar equipo de protección (nivel A, B, C, D)
- f. Movilización
- g. Hará una entrada inicial a la propiedad.

La firma de A&E contratada es responsable de incluir en el Alcance de Trabajo (SOW) y en los planos para licitación los resultados del estudio de Asbesto y Plomo (A&L Survey), junto con cualquier mitigación o acción requerida para la ejecución de los proyectos.

Teniendo esto en cuenta, si alguna de las propiedades resulta positiva para pintura con plomo (LBP) y/o materiales con asbesto (ACM), se deberá incluir en el paquete de licitación correspondiente para construcción/demolición una estrategia de remoción, mitigación y disposición adecuada.

A este respecto, se debe presentar una propuesta al propietario para la evaluación completa del edificio.

#### 2.1.3.7 Informes disponibles del estudio/reconocimiento de L&A

Es importante tener en cuenta que una (1) de las 13 facilidades fue impactada por los huracanes Irma y María y actualmente está siendo intervenida a través del programa FEMA 4339. Como parte de este programa, ya se ha llevado a cabo un estudio/reconocimiento reciente de plomo y asbesto (L&A). Para optimizar el uso de los fondos asignados y teniendo en cuenta la reciente finalización de este estudio/reconocimiento, se proporcionará el informe correspondiente a la firma de A&E.

La evaluación de la facilidad reveló resultados positivos, indicando la presencia de material que contiene asbesto (ACM) y pintura a base de plomo (LBP). Para obtener más detalles, consulte el **Apéndice 8.4: Inspección de Facilidades con Plomo y Asbesto e Informes Positivos**.

El informe disponible se proporcionará a los proponentes durante el proceso de solicitud de propuestas para que se tenga en cuenta al preparar propuestas para estos servicios y durante la evaluación de ingeniería como parte del proceso de evaluación. Los estudios de L&A para las tres (3) facilidades que se demolerán en el marco de los proyectos de la Etapa 1 serán realizados por el Consultor que prepara el paquete de demolición para la licitación. Consulte el **Apéndice 8.5: Facilidades con Aprobación de Demolición por Parte de FEMA**.

Por estas razones, el Proponente debe incluir en el alcance del trabajo la finalización de los estudios/reconocimientos de L&A para las nueve (9) facilidades restantes. Para obtener más detalles, consulte el **Formulario de Detalle de Costo I-B - Estudio/Reconocimiento de Material de Asbesto y Pintura con Base de Plomo**.

#### 2.1.4 Desarrollo del Alcance Final del Trabajo (SOW)

- 2.1.4.1 Verificar y actualizar el SOW según lo requiera PRIDCO para cada proyecto asignado, considerando los resultados de la evaluación previa o la Evaluación realizada.
- 2.1.4.2 El Alcance de Trabajo (SOW) de los proyectos deberá cumplir con los requisitos de FEMA para la Categoría de Asistencia Pública (E-F-G) de Trabajo Permanente, según se establece en la *FEMA-PA Program and Policy Guide* FP104-009-2/ junio 2020, así como con las leyes, regulaciones y códigos de construcción de Puerto Rico.
- 2.1.4.3 Los Proponentes seleccionados son responsables de notificar al representante de PRIDCO en caso de cualquier cambio que pueda afectar al SOW.
- 2.1.4.4 Los proponentes seleccionados evaluarán el SOW de mitigación de riesgos 406 propuesto por FEMA y determinarán si es viable o si existen mejores medidas para proporcionar mitigación de riesgos a la facilidad. En caso de un cambio, los Proponentes seleccionados, en coordinación con el representante de PRIDCO, prepararán una Propuesta de Mitigación de Riesgos para presentarla a FEMA para su aprobación correspondiente.

#### 2.1.5 Diseño

##### 2.1.5.1 Soporte esquemático y preliminar

- 2.1.5.1.1 Trabajar como representantes de PRIDCO durante el desarrollo de los proyectos.
- 2.1.5.1.2 Ayudar al Consultor FEMA-PA de PRIDCO cuya función es gestionar y administrar el proceso de reembolso de FEMA bajo el programa FEMA-PA.
- 2.1.5.1.3 Proporcionar planos esquemáticos de trabajo propuestos, que deben incluir la rehabilitación o restauración de la infraestructura y las facilidades a las condiciones previas al desastre, teniendo en cuenta los códigos y estándares de diseño apropiados, incluyendo, pero no limitado a, disposiciones de resistencia a los peligros y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*American Disabilities Act*), la preservación histórica según la Sección 106, actividades elegibles de mitigación de riesgos, condiciones preexistentes, condiciones del sitio, accesos, conexiones a la infraestructura existente, posibles mejoras de capacidad o proyectos "mejorados y/o alternativos", costos de reparación versus reemplazo y otros factores relevantes. En caso de que el resultado de un análisis de costo/beneficio favorezca un proyecto alternativo, los Servicios de A&E deberán incluir:
  - a. Análisis de Costo/Beneficio
  - b. Plano topográfico y de agrimensura
  - c. Levantamiento fotográfico
- 2.1.5.1.4 Estudio de viabilidad a ser presentado para aprobación a COR3, FEMA y cualquier otra agencia local o federal interesada, con los siguientes resultados:
  - a. Análisis de Costo/Beneficio
  - b. Plano topográfico y de agrimensura
  - c. Levantamiento fotográfico

- d. Análisis del sitio
- e. Dimensiones y forma del lote
- f. Límite de lote y usos adyacentes
  - Naturaleza del vecindario
  - Vegetación
  - Características naturales
  - Sistema de alcantarillado pluvial
  - Sistema de agua potable
  - Sistema sanitario
  - Sistema eléctrico
  - Sistema de telecomunicaciones
  - Inundación
  - Licuefacción y terremotos
  - Derrumbamiento
  - Medioambiental
- g. Representaciones
- h. Reuniones presenciales y videoconferencias (por ejemplo, *Zoom, Microsoft Teams, Google Meet*)
- i. Presentación de las Fases de Diseño Esquemático, Preliminar y Final de la Construcción, incluyendo las Especificaciones Técnicas correspondientes
- j. Cronograma preliminar para ayudar a estimar la duración total del proyecto.
- k. Estimación de costos
- l. Preparar el paquete de licitación de construcción y asistir a PRIDCO durante el proceso de licitación.
- m. Ingeniería de Valor (*Value Engineering*)

2.1.5.1.5 Diseño del proyecto (como construcción y/o topografía)

- 2.1.5.1.6 Proporcionar dibujos preliminares, ingeniería, estudios e investigaciones, suficientes para lograr el hito del diseño preliminar, incluyendo como mínimo:
- a. Notas generales y especiales.
  - b. Detalles de diseño
  - c. Características o especificaciones técnicas
  - d. Diseños de reubicación de servicios públicos
  - e. Límites de construcción
  - f. Permisos requeridos.
  - g. Alcance del trabajo (SOW)
  - h. Estimación de los costos de construcción
  - i. Cronogramas de diseño, permisos y adquisición (si se requieren).
- 2.1.5.1.7 Cualquier estudio técnico o investigación requerida, como estudios geotécnicos, estructurales, levantamientos/topografía (*as-built*), arqueológicos, de planificación, estudios de viabilidad, evaluaciones de materiales peligrosos o evaluaciones de asbesto y plomo, deberán realizarse según sea necesario.
- Los proponentes deben proporcionar los currículos y credenciales del personal interno o subconsultores responsables de realizar los estudios técnicos o investigaciones mencionados anteriormente
- 2.1.5.1.8 Preparar las alternativas de proyecto propuestas que sean necesarias para describir completamente el alcance del proyecto, las limitaciones anticipadas y los posibles impactos del proyecto.
- 2.1.5.1.9 Recomendar opciones de ingeniería de valor (diseño alternativo, métodos de construcción, adquisiciones, etc.) que puedan mejorar la eficiencia, acelerar el cronograma o reducir los costos del proyecto para el PRIDCO.
- 2.1.5.1.10 Presentar todos los entregables necesarios a la entidad correspondiente para su revisión y comentarios. Ajustar el proyecto y/o el diseño para abordar satisfactoriamente cualquier comentario, según sea necesario.
- 2.1.5.1.11 Identificar y abordar los posibles obstáculos para la implementación del proyecto (es decir, tuberías, servidumbres, permisos, medio ambiente, etc.) antes de proceder con el diseño final.



- 2.1.5.1.12 Apoyar a PRIDCO con la adquisición de propiedades/servidumbres/derecho de vía según lo requiera la localidad para facilitar el proyecto, preparando levantamientos topográficos de derecho de vía y/o mapas de límites de propiedad y descripciones legales de las parcelas a adquirir, si es necesario.

#### 2.1.5.2 **Diseño final:**

- 2.1.5.2.1 Preparar la tarea final del SOW, (que puede incluir partidas de mejora y / o alternativas), planos, especificaciones y estimación de costos, incluida la información de diseño necesaria para la alternativa seleccionada suficiente para lograr todos los hitos de diseño detallados.
- 2.1.5.2.2 Los elementos de la estimación de costos (por proyecto asignado) deben describirse y segregarse de acuerdo con la precedencia del daño, terremoto.
- 2.1.5.2.3 Proporcionar información a PRIDCO para el desarrollo de informes de liberación de fondos ambientales. Revisar las restricciones para el diseño de estructuras ubicadas en zonas inundables.
- 2.1.5.2.4 Proporcionar copias impresas, planos reproducibles y documentos de licitación, además de copias electrónicas a PRIDCO, una vez finalizado el diseño y según lo solicitado durante el diseño. Las copias electrónicas deben estar en el formato nativo (AutoCAD DWG) junto con los paquetes PDF y deben contener todas las referencias, bases de datos o archivos correspondientes asociados con los documentos de diseño completados.
- 2.1.5.2.5 Asistir a PRIDCO y a cualquier proveedor de servicios relacionado con el proyecto con toda la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos y regulaciones del Programa.

#### 2.1.5.3 Demolición:

Si se requiere una demolición o demolición parcial, el A&E desarrollará el alcance del trabajo / trabajo a realizar, incluidos, entre otros, el plan de demolición, la disposición del material, los requisitos ambientales aplicables, las especificaciones y los planos necesarios para obtener los permisos de demolición y ejecutar el trabajo, entre otros requisitos.

Como se mencionó en la Sección 1.3, tres (3) de las 13 facilidades cuentan con la aprobación de FEMA para ser demolidas y dicha demolición se llevará a cabo bajo la Etapa 1 de Proyectos. Sin embargo, durante el proceso de validación y después de la evaluación estructural de los 10 edificios restantes, se determina que, si algunas o todas las facilidades requieren demolición parcial o total, se deben cumplir los requisitos mencionados en esta sección.

## 2.1.6 Permisos y Endosos

2.1.6.1 La firma de A&E deberá identificar, presentar y obtener todos los permisos y aprobaciones de endosos necesarios para el proyecto. Además, la firma de A&E deberá coordinar con las agencias pertinentes para garantizar el desarrollo exitoso del proyecto en pleno cumplimiento de los requisitos de la fuente de financiamiento. Estos incluyen, pero no limitan a:

- a. Cumplimiento del artículo 4B (3) de la Ley Número 416, de 22 de septiembre de 2004, según enmendada a través de Exclusiones Categóricas
- b. Permiso de Construcción
- c. Solicitud de Recomendación - Infraestructura (SRI)
- d. Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHPO, por sus siglas en inglés)
- e. EPA's (SWPPP, NOI, NOT); NEPA
- f. Endosos (AEE, Municipios, ICPR, entre otros)
- g. Preservación Histórica Ambiental (EHP) de FEMA
- h. *Permiso Único Incidental (PUI)*
- i. Cualquier otro permiso aplicable

2.1.6.2 El Proponente deberá identificar la Zona Inundable de la Propiedad

## 2.1.7 SWO Alternativo – Evaluaciones Estructurales - Evaluación de Edificios Afectados por los Eventos Sísmicos, Basados en el Capítulo 4 de las Reparaciones del Código de Construcción Existente de Puerto Rico (PREBC) de 2018

2.1.7.1 El Proponente debe incluir en su propuesta los costos asociados con la realización de evaluaciones estructurales para diez (10) facilidades enumeradas en esta RFP. Los consultores de PRIDCO basado en una inspección visual realizada después del terremoto de 2020, clasificaron estas propiedades como inseguras (Código Rojo), recomendando su demolición y reconstrucción. FEMA rechazó estas recomendaciones, afirmando que la opinión del consultor era insuficiente para justificar un cambio en el alcance del trabajo definido por ellos. FEMA requirió a PRIDCO que las recomendaciones fueran respaldadas o validadas por estudios matemáticos/estructurales para corroborar la evaluación del consultor.

El Proponente, en este alcance alternativo, debe considerar la realización de las evaluaciones estructurales requeridas para establecer, con una base sólida, la condición existente de las estructuras. Esto permitirá definir con precisión el verdadero alcance de los trabajos de reparación de los siguientes edificios:

Identificación	Edificio	Municipio	Coordenadas	Área (pies cuadrados)
1	T-0491-0-58-00	Ponce	17.987633, -66.652640	22,514.30
2	S-0843-1-72-00	Ponce	17.988483, -66.649417	33,202.50
3	S-0983-1-72-00	Ponce	17.988916, -66.648656	37577.00
4	T-0713-0-65-00	Ponce	17.989830, -66.652795	22,636.90
5	T-0857-1-70-00	Ponce	17.990591, -66.651896	33,667.00
6	M-0978-0-70-00	Ponce	17.991220, -66.651118	21,982.40
7	T-0089-0-52-00	Ponce	18.012473, -66.638416	16,740.80
8	T-0460-0-58-00	Guánica	17.977857, -66.904682	11,524.70
9	T-0705-0-65-00	Guánica	17.977766, -66.905910	11,720.70
10	T-0356-0-56-00	Yauco	18.0129954, -66.847150	28,111.80

2.1.7.2 Se realizará una inspección obligatoria del sitio según el siguiente itinerario:

DÍA 1: 10 de marzo de 2025			
Identificación	Edificio	Municipio	Hora
1	T-0491-0-58-00	Ponce	8:00 a.m. – 9:30 a.m.
2	S-0843-1-72-00	Ponce	9:45 a.m. – 11:45 a.m.
Almuerzo			
3	S-0983-1-72-00	Ponce	13:00 – 15:00
4	T-0713-0-65-00	Ponce	15:15 – 16:45
DÍA 2: 11 de marzo de 2025			
5	T-0857-1-70-00	Ponce	8:00 a.m. – 10:00 a.m.
6	M-0978-0-70-00	Ponce	10:45 a.m. – 12:45 p.m.
Almuerzo			
7	T-0089-0-52-00	Ponce	14:30 – 15:30
DÍA 3: 12 de marzo de 2025			
8	T-0460-0-58-00	Guánica	8:00 a.m. – 9:45 a.m.
9	T-0705-0-65-00	Guánica	9:45 a.m. – 10:45 a.m.
10	T-0356-0-56-00	Yauco	11:30 a.m. – 1:00 p.m.

Nota: Este itinerario está sujeto a cambios en función del progreso de las visitas.

### 2.1.7.3 Alcance del Trabajo

- 2.1.7.3.1 Realizar visita inicial a el edificio.
- 2.1.7.3.2 Emitir una certificación escrita en la que conste que se puede acceder al edificio para realizar los estudios requeridos en este ámbito de trabajo y/o que la firma de ingeniería tomará las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de su personal, en cumplimiento con lo requerido por ley. Esta certificación debe ser emitida por un ingeniero licenciado y dirigida al Ing. Joel Meléndez Rodríguez, Director de la Oficina de Administración de Propiedades (OAO) de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFI, PRIDCO).
- 2.1.7.3.3 Desarrollar un plano "As-Built" del edificio. Esto debe incluir una descripción del daño, la ubicación del daño y fotografías de cada área afectada.
- 2.1.7.3.4 Elaborar un informe de inspección y evaluación sobre los aspectos geotécnicos del terreno donde se ubica cada edificación, a ser realizado por un Ingeniero Geotécnico. Ejemplos de aspectos a incluir y daños, inconsistencias, zonas húmedas, asentamientos, entre otros.
- 2.1.7.3.5 Completar FEMA P-154, *Revisión Visual Rápida de Edificios para Posibles Peligros Sísmicos*, para cada edificio. Para edificios con extensiones, se completará un formulario separado para cada estructura.
- 2.1.7.3.6 Determinar, basado en una inspección visual, si el edificio tiene daños estructurales sustanciales según lo definido por el PREBC 2018 y respaldado por los requisitos descritos en el punto 3. Se incluye una imagen de la definición de daño estructural sustancial según el PREBC 2018:

**SUBSTANTIAL STRUCTURAL DAMAGE.**

A condition where any of the following apply:

1. The vertical elements of the lateral force-resisting system have suffered damage such that the lateral load-carrying capacity of any story in any horizontal direction is < 67% of its predamage condition.
2. The capacity of any vertical component carrying gravity load, or any group of such components, with a tributary area > 30% of the total area of the structure's floor(s) and roof(s) is < 80% of its predamage condition, and the remaining capacity of such affected elements, with respect to all dead and live loads, is < 75% of IBC loads.
3. The capacity of any structural component carrying snow load, or any group of such components, that supports > 30% of the roof area of similar construction is < 80% of its predamage condition, and the remaining capacity with respect to dead, live and snow loads is < 75% of IBC loads.

**DISPROPORTIONATE EARTHQUAKE DAMAGE.**

A condition of earthquake-related damage where both of the following occur:

1. The 0.3-second spectral acceleration at the building site < 0.40S<sub>s</sub>.
2. The vertical elements of the lateral force-resisting system have suffered damage such that the lateral load-carrying capacity of any story in any horizontal direction is < 90% of its predamage condition.

**Nota:** Estos 10 edificios fueron construidos entre 1952 y 1972, los cuales se consideran estructuras pre-código. Por lo tanto, se infiere que no cuentan con un sistema diseñado

para resistir cargas laterales. La evaluación por realizar se desarrollará basada en la **Condición 2** de la definición de daño estructural substancial.

2.1.7.3.7 Clasificar el edificio como con daño estructural substanciales o sin daño estructural substancial.

2.1.7.3.8 Desarrollar la evaluación de cada edificio a base de los siguientes alcances de trabajo:

2.1.7.3.8.1 En los casos en que los resultados indiquen que el edificio no encuentra dentro de la definición de daño estructural substancial, se requiere lo siguiente:

- i. Desarrollar una descripción de los elementos que requieren reparación, proveer una descripción conceptual de las reparaciones y estimar el costo de reparación de estos elementos para restaurar el edificio a su condición previa a los eventos sísmicos.
- ii. Incluya una evaluación de los daños a la cubierta del techo, la evaluación de los muros perimetrales de mampostería, la evaluación de la losa del piso y la evaluación del muro perimetral por debajo del nivel del piso interior.

2.1.7.3.8.2 En los casos en que el edificio se encuentra dentro de la definición de daño estructural substancial, la evaluación debe ampliarse para determinar el alcance del trabajo requerido para desarrollar un proyecto de reacondicionamiento que haga que el edificio cumpla con el Código de Construcción de Puerto Rico (PRBC) de 2018. A continuación, se presenta una descripción de la evaluación:

- i. Realizar pruebas para determinar la capacidad del hormigón de los elementos estructurales primarios y secundarios. Se realizarán ensayos destructivos para calibrar los ensayos no destructivos (por ejemplo, de pruebas no destructivas: ensayo de martillo de rebote), y estos se realizarán de forma aleatoria. Los ensayos destructivos se realizarán en los puntos que menos afecten al elemento estructural.
- ii. Localizar el acero de refuerzo, la profundidad y el diámetro utilizando el radar de penetración terrestre (*Ground Penetrating Radar (GPR)*) en elementos estructurales primarios y secundarios. Es fundamental estudiar en detalle las uniones viga-columna y las uniones entre elementos secundarios y primarios. Se deben obtener datos para dos armazones exteriores y dos armazones interiores en ambas direcciones. En la imagen 1 se presenta un ejemplo de lo que puede representar una muestra de las áreas a estudiar.

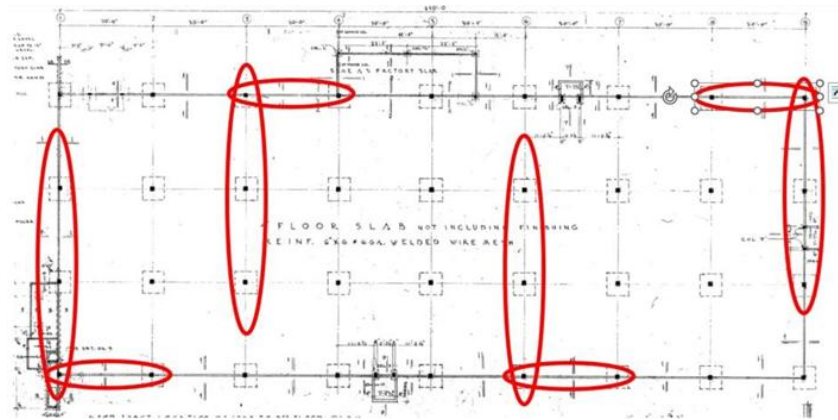


Figura 1 - Los óvalos indican una muestra representativa de fotogramas en los que se recogerán datos de campo mediante GPR.

- iii. Con la data obtenidos en el incisp anterior, realizar un análisis estructural para determinar el refuerzo necesario en los elementos y sus conexiones, y compararlo con refuerzo existente. En caso de deficiencias, se requiere determinar cómo resolver dichas deficiencias.
- iv. Estimar el costo de las tareas requeridas.

#### 2.1.7.3.9 Cubierta de techo:

- 2.1.7.3.9.1 Realizar un plano "as-built" del techo e identificar los daños en el techo del edificio.
- 2.1.7.3.9.2 Comentar sobre la condición y determine el alcance de las reparaciones conceptuales.
- 2.1.7.3.9.3 Estimar el costo de las tareas requeridas.

#### 2.1.7.3.10 Evaluación del muro perimetral de mampostería para todos los edificios.

- 2.1.7.3.10.1 Presentar planos seccionales de los muros perimetrales y marcar los desperfectos en estos muros.
- 2.1.7.3.10.2 Localizar el acero de refuerzo, la profundidad y el diámetro utilizando el radar de penetración del suelo (GPR) en los muros de mampostería perimetrales para determinar el refuerzo y cómo se anclan los muros de mampostería a la estructura principal. Realice esta tarea en un espaciado entre columnas.
- 2.1.7.3.10.3 Comentar sobre el estado de los muros perimetrales, identificar cualquier daño y determinar si su reparación requiere una reconstrucción parcial o total.
- 2.1.7.3.10.4 Comentar los hallazgos y los riesgos asociados.
- 2.1.7.3.10.5 Estimar el costo de reparación y/o reconstrucción de las tareas requeridas.

2.1.7.3.11 Evaluación losa de piso:

2.1.7.3.11.1 Marcar en plano "as-built" (hoja de plano separada) daños en losa de piso.

2.1.7.3.11.2 Comentar sobre condición, asentamientos y reparaciones requeridas.

2.1.7.3.11.3 Estimar el costo de reparación y/o reconstrucción de las tareas requeridas.

2.1.7.3.12 Evaluación de muro perimetral bajo nivel de piso interior:

2.1.7.3.12.1 Comentar sobre condición, desplazamiento lateral u otros daños.

2.1.7.3.12.2 Comentar sobre fundación de estos muros, eso se realizará utilizando de referencia los planos originales de PRIDCO.

2.1.7.3.12.3 Estimar el costo de reparación y/o reconstrucción de las tareas requeridas.

2.1.7.3.13 El informe final debe incluir cálculos estructurales como apéndice.

2.1.7.3.14 El estudio se llevará a cabo en inglés.

2.1.7.3.15 La estimación del costo de las reparaciones y/o soluciones se basará en un diseño conceptual, el cual deberá ser descrito.

2.1.7.3.16 En los casos en que los edificios tengan extensiones (por ejemplo, T-0356-0-56 / T-0356-1-72), ambos edificios deben evaluarse individualmente e incluirse en un solo informe.

2.1.7.3.17 Para los casos que requieran una "retrofit" para que el edificio cumpla con el código vigente, las mejoras deben considerar refuerzos mediante la adición de elementos como placas de acero, miembros de acero y/o muros de hormigón.

**2.1.7.4 Estructuras no PRIDCO**

2.1.7.4.1 El Proponente debe identificar todas las estructuras que no están incluidas en los planos originales de PRIDCO y que fueron construidas por inquilinos en el pasado (estructuras NO PRIDCO). Estas estructuras deben ser demolidas, y el Proponente debe tener en cuenta este asunto en sus recomendaciones y estimaciones de costos

**2.1.7.5 Daños NO relacionados con el terremoto**

2.1.7.5.1 Dentro del reporte de daños presentado a PRIDCO, el Proponente deberá identificar y separar aquellos daños que no estén relacionados o no puedan ser atribuidos a los terremotos.

**2.1.7.6 Columnas Cortas**

2.1.7.6.1 El Proponente debe identificar los casos de columnas cortas e incluirlos en la lista de daños NO relacionados con el terremoto.

#### 2.1.7.7 **Alcance de la obra para el edificio T-0356 en Yauco**

Debido a que el techo está cubierto por tejas, el Proponente debe incluir lo siguiente en el ámbito de trabajo de su propuesta:

- 2.1.7.7.1 Trabaje para descubrir todas las conexiones de vigas y columnas. Se debe incluir el equipo necesario para llevar a cabo este trabajo.
- 2.1.7.7.2 Suponga un porcentaje de daños en el techo basado en lo que se observa en los puntos de conexión de vigas y columnas.

#### 2.1.7.8 **Alcance de la obra para el edificio T-0089 en Ponce**

El Proponente debe incluir en el alcance del trabajo la remoción de material aislante metálico en las paredes de un área del edificio previamente utilizada como refrigerador por el último inquilino. Esto debe tenerse en cuenta en el cálculo del costo.

- 2.1.7.9 Apoyar a PRIDCO durante el **proceso de apelación con FEMA y COR3.**

### **2.2 SEGUNDA FASE – LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### 2.2.1 Apoyo a Licitaciones y Adjudicaciones

##### 2.2.1.1 Preparar la documentación del paquete de licitación

Presentar entregables apropiados y apoyar a CMI & PRIDCO en el desarrollo de la documentación completa del paquete de licitación para la adecuada publicidad del proyecto: SOW, MOR, planos de construcción, especificaciones técnicas, estimación de costos, permisos y certificaciones de endosos, entre cualquier otro requisito aplicable establecido en las reglas y reglamentos administrados por la Administración de Servicios Generales para el Gobierno de Puerto Rico.

- 2.2.1.2 Apoyar en el desarrollo y la emisión de los documentos relacionados con la licitación necesarios para completar el proceso de licitación (por ejemplo, formulario de propuesta de licitación, adendas de licitación y documentación de respaldo).
- 2.2.1.3 Asistir y apoyar a PRIDCO en la reunión previa a la licitación.
- 2.2.1.4 Apoyar a PRIDCO con la comunicación continua durante el proceso de licitación, incluidos, pero no limitado a, el proceso de preguntas y respuestas, así como la actualización/modificación de planos de construcción, especificaciones técnicas, según sea necesario.



## 2.3 TERCERA FASE: SERVICIOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE

### 2.3.1 Servicios durante la construcción

- 2.3.1.1 Apoyar a PRIDCO y AL CMI en la realización de la reunión pre-construcción.
- 2.3.1.2 Asistir a las reuniones semanales.
- 2.3.1.3 Proporcionar supervisión en el sitio durante las actividades de construcción, como mínimo, cada dos semanas o según lo indique PRIDCO. Preparar un informe de observación de la visita.
- 2.3.1.4 Revisar y responder a las solicitudes de información/aclaración y proporcionar planos de aclaración según sea necesario o solicitado.
- 2.3.1.5 Revisar todas las presentaciones de los proveedores de servicios y los planos de taller para garantizar el cumplimiento de los documentos del contrato de construcción y proporcionar recomendaciones a PRIDCO.
- 2.3.1.6 La firma de A&E, en coordinación con CMI, asistirá en la verificación de que el trabajo del contratista se realice de acuerdo con los requisitos de los documentos contractuales.
- 2.3.1.7 Preparar *sketches* para resolver problemas debidos a las condiciones reales encontradas en el campo encontradas.
- 2.3.1.8 Apoyar a PRIDCO con la identificación de problemas y la resolución de reclamos.
- 2.3.1.9 Ingresar toda la información requerida en los sistemas de registro del proyecto de acuerdo con las Políticas y Procedimientos establecidos del Programa.
- 2.3.1.10 Desarrollar y entregar un informe final *as-built* de cantidades, planos y especificaciones en formato electrónico y PDF. Los planos *as-built* deben estar en formato DWG de AutoCAD versión 2010.
- 2.3.1.11 Organizar y/o asistir a reuniones de coordinación de proyectos en persona, por teléfono o por videoconferencia, que pueden o no coincidir durante el horario comercial normal.
- 2.3.1.12 Proporcionar las certificaciones necesarias a las agencias reguladoras de la finalización y el cumplimiento de los proyectos.

## 2.4 ENTREGABLES

La firma de A&E debe preparar o proporcionar diversos entregables a PRIDCO. Los "Entregables" incluyen, según corresponda, el producto del trabajo, como dibujos, diseños, planos y especificaciones, revisiones escritas, cronogramas, recomendaciones, informes, estudios, evaluaciones, avisos y análisis, o cualquier otro documento o información producida o recopilada por A&E para PRIDCO en la prestación de todos los Servicios.

- a. Visita de campo.
- b. Memorando, validando el DDD, SOW y HMP de FEMA.
- c. Memorando, validando recomendaciones previas.
- d. Memorando técnico explicando el método de reparación (MOR) propuesto, incluyendo la recomendación de productos y el proceso adecuado de aplicación o instalación por facilidad.
- e. Como parte de la debida diligencia ambiental, un informe de reconocimiento de materiales con contenido de asbesto y plomo, con el propósito de evaluar la presencia general, cantidad y ubicación de pintura a base de plomo (LBP), componentes de cerámica esmaltados con plomo y/o materiales con contenido de asbesto (ACM) por encima de los niveles permitidos en las instalaciones de PRIDCO.
  - i. El Propietario decidirá entre las alternativas de una evaluación completa del edificio o una evaluación parcial destinada a evaluar únicamente las áreas donde se realizará el trabajo de reconstrucción.
- f. Permisos: Permisos requeridos para ejecutar el SOW de reparación, incluyendo, pero sin limitarse a, permisos de Construcción/Demolición (PCO), permisos ambientales y permisos de agencias estatales y federales. Si no se requieren permisos, el Proponente es responsable de presentar una Exclusión Categórica ante el Instituto de Cultura Puertorriqueña (si aplica) y la OGP, con referencia específica a cada edificio incluido en su contrato. Es importante cumplir con las siguientes regulaciones federales:
  - i. Ley de Aire Limpio (CAA)
  - ii. Ley de Recursos de la Barrera Costera (CBRA)
  - iii. Ley de Agua Limpia (CWA)
  - iv. Ley de Gestión de Zonas Costeras (CZMA)
  - v. Orden Ejecutiva 11988 – Llanuras aluviales
  - vi. Orden Ejecutiva 11990 – Humedales
  - vii. Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA)
  - viii. Ley de Política de Protección de Tierras Agrícolas (FPPA)
  - ix. Ley del Tratado de Aves Migratorias (MBTA)
  - x. Ley Nacional de Preservación Histórica

- xi.* Ley de Conservación y Recuperación de Recursos, también conocida como Ley de Eliminación de Desperdicios Sólidos
- xii.* Ley de Ríos Salvajes y Escénicos (WSR)
- xiii.* Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES)
- xiv.* Cualquier otro
- g.* Documentación del paquete de licitación
- h.* Reporte de Servicios Durante la Construcción
- i.* Entregables relacionados con la Evaluación Estructural Alternativa, en caso de ser adjudicada

### **SECCIÓN 3 - INFORMACIÓN REQUERIDA DE LA PROPUESTA**

Basado en la comprensión de PRIDCO sobre alcance de los servicios para el proyecto, su propuesta escrita debe incluir como mínimo la siguiente información:

#### **3.1 CARTA DE TRAMITE**

- 3.1.1 La propuesta debe ser enviada junto con una carta de presentación que describa el interés y el compromiso del Proponente en participar y presentar una propuesta para ser considerada en la prestación de los servicios descritos en la solicitud de propuesta. La carta debe indicar el período de validez de la propuesta. Debe indicar claramente el nombre, título, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona que presenta la propuesta y a quien se le debe dirigir la correspondencia durante el proceso de selección del Proponente. La persona que presenta la propuesta, y que tenga la capacidad legal para negociar con PRIDCO, debe ser quien firme tanto esta carta como la propuesta.

Dirigir la carta de presentación de la siguiente manera:

Eric Santiago Justiniano  
Director Ejecutivo  
Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico  
P. O. Box 362350  
San Juan, PR 00936-2350

- 3.1.2 Proporcionar una descripción general del Proponente y de los sub-consultores. Deberá incluir currículum vitae u hojas de vida del personal a utilizar para prestar los servicios.
- 3.1.3 El personal del proyecto del proponente estará compuesto por un mínimo de lo siguiente:

- 3.1.3.1 Ingeniero Principal - Ingeniero Profesional Licenciado (P.E.) o Arquitecto (P.A) (1)
- 3.1.3.2 Ingeniero Estructural - Ingeniero Profesional Licenciado (P.E.); (Examen de Ingeniería Estructural opcional pero preferido) (1)
- 3.1.3.3 Ingeniero de Proyectos – Ingeniero en formación (E.I.T.) o Arquitecto en formación (A.I.T) (1)
- 3.1.3.4 Personal Administrativo (1)
  
- 3.1.4 Comprensión del Proponente sobre el alcance de los servicios requeridos para el proyecto, así como cualquier ajuste o refinamiento que su firma considere necesario.
  
- 3.1.5 La experiencia relevante del Proponente debe demostrar conocimiento de la regulación de FEMA 428 (*Public Assistance Alternative Procedures Guide for Permanent Work*), las Subvenciones para Mitigación de Riesgos de FEMA: 406, y otras regulaciones aplicables
  
- 3.1.6 Proporcionar una descripción detallada del enfoque del Proponente para el proyecto. Los Proponentes deberán resaltar cualquier idea innovadora que puedan tener para reducir costos o mejorar el producto final.
  
- 3.1.7 Comprensión del Proponente sobre los posibles factores que podrían afectar el cronograma o el costo del proyecto.
  
- 3.1.8 Conocimiento y cumplimiento del Proponente con el principio de costos administrativos establecido en 2 CFR 200, así como con todas las reglas y regulaciones aplicables a los proyectos financiados con subvenciones de FEMA. El Proponente deberá reconocer que el gobierno federal no tiene ninguna obligación bajo este RFP ni bajo ningún acuerdo resultante de la misma. Asimismo, el Proponente deberá declarar que cumplirá con las disposiciones sobre fraude programático y declaraciones falsas o fraudulentas.
  
- 3.1.9 Conocimiento y certificación del Proponente de que la prestación de sus servicios se adhiere a lo establecido en la regulación 41 CFR Sec. 60-1.3.
  
- 3.1.10 Nombre completo del Proponente, dirección y toda la información de contacto. Se deberá identificar el punto de contacto del Proponente, incluyendo su nombre y toda su información de contacto.
  
- 3.1.11 Los informes sobre las evaluaciones de las propiedades de PRIDCO deberán ser sellados por un Ingeniero Licenciado en Puerto Rico.
  
- 3.1.12 Cualquier objeción o excepción a los requisitos de la RFP deberá presentarse dentro de los 7 días calendario posteriores a la emisión de este documento.
  
- 3.1.13 Referencias- Proporcione al menos tres (3) referencias (nombre y números de teléfono actuales) de trabajos recientes (tres (3) años anteriores) similares a este proyecto. Incluya una breve descripción de cada proyecto asociado con referencia y el papel de los respectivos miembros del equipo.

- 3.1.14 Lista de tarifas propuesta detallada para cada servicio por fases. Cada tarifa propuesta se detallará por hora, por servicio, con una estimación del tiempo para cada una de las actividades a realizar. El costo por hora será una tarifa plana que incluirá gastos de viaje, computadoras, software, dispositivos móviles, equipos de protección personal como requisitos de la industria y cualquier otra herramienta para brindar el servicio solicitado.

### **3.2 COMPRESIÓN DEL PROYECTO**

- 3.2.1 Esta sección deberá comunicar claramente la comprensión del Proponente sobre la naturaleza del trabajo, incluyendo la coordinación con PRIDCO y las aprobaciones requeridas.

### **3.3 PLAN DE ENFOQUE DEL PROYECTO**

- 3.3.1 Presentar el enfoque y plan propuesto por la empresa para la prestación de los servicios.

### **3.4 CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA**

- 3.4.1 La propuesta debe proporcionar una descripción de la firma, el tipo de servicios que ofrece y un breve historial. Se deberá proporcionar una descripción de la estructura organizativa, incluyendo un organigrama. Asimismo, se deberán presentar las calificaciones y la experiencia del (los) Proponentes (s) que estarán disponibles para el proyecto, incluido el currículum vitae. Es importante enfatizar las calificaciones y experiencia específicas en proyectos similares a este.

### **3.5 INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE**

- 3.5.1 Proporcionar información adicional relevante que pueda ser útil en el proceso de selección.

### **3.6 REFERENCIAS**

- 3.6.1 Proporcionar al menos tres (3) referencias (nombre y número de teléfono actual) de trabajos recientes (realizados en los últimos tres años) similares a este proyecto. Incluir una breve descripción de cada proyecto asociado con la referencia y el rol de los respectivos miembros del equipo.

### **3.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 3.7.1 La propuesta debe ser impresa en papel tamaño 8.5" x 11", en una sola cara. Se deberán entregar dos (2) copias impresas, un original sin encuadernar y una copia digital en USB en las oficinas de PRIDCO, a más tardar en la fecha y hora especificada en la Sección 4.1.3. Los sobres o paquetes que contengan la propuesta técnica y las calificaciones no deben incluirse en la propuesta financiera. La propuesta financiera o de costos deberá presentarse por separado. No se permitirán folletos publicitarios.

### **3.8 PROPUESTA DE COSTOS**

- 3.8.1 La propuesta de costos debe presentarse en un sobre sellado titulado "Propuesta de Costos del Proponente". El Proponente deberá asegurarse de completar e incluir en la propuesta de costos todos los formularios de costos requeridos en la Sección 9 - Anexos. Si algún costo no aplica, esto debe indicarse explícitamente.

### **3.9 COMPROBANTE DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y COMPENSACIÓN LABORAL**

- 3.9.1 Se requerirá prueba de seguro de responsabilidad civil y compensación laboral del Proponente seleccionado según lo especificado en la Sección de Términos y Condiciones Generales.

### **3.10 TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:**

- 3.10.1 Esta es una Solicitud de Propuestas (RFP) y no un llamado a licitación. Por lo tanto, la participación en este proceso, incluida la presentación de una Propuesta, no generará ninguna responsabilidad contractual ni de otro tipo por parte de PRIDCO. De igual manera, la presentación de una Propuesta no creará ninguna obligación para el Proponente de suscribir un Acuerdo.
- 3.10.2 Las propuestas recibidas después de la hora de cierre especificada serán rechazadas.
- 3.10.3 PRIDCO no será responsable de los costos incurridos por los Proponentes en la preparación de sus propuestas. Además, PRIDCO no será responsable de ninguna obligación, costo, pérdida o daño en que incurra cualquier parte interesada, ya sea antes o después de la aceptación o rechazo de la Propuesta
- 3.10.4 PRIDCO se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las Propuestas.
- 3.10.5 PRIDCO se reserva el derecho de negociar el precio y los términos con uno o más Consultores y no se establecerán obligaciones legales hasta que las partes hayan firmado un acuerdo vinculante por escrito sobre términos y condiciones mutuamente aceptables.
- 3.10.6 Los consultores deberán estar registrados ante la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **3.11 CONFLICTO DE INTERESES**

- 3.11.1 Al presentar una propuesta, el Proponente certifica que:
- 3.11.1.1 Ninguna persona, ya sea física o jurídica, distinta al Proponente, tiene o tendrá interés o participación en esta Propuesta o en el Acuerdo propuesto.
- 3.11.1.2 No existe colusión ni acuerdos entre el Proponente y cualquier otro(s) Proponente(s) en relación con este proyecto.
- 3.11.1.3 El Proponente no tiene conocimiento del contenido de las demás propuestas y no ha realizado ninguna comparación con ninguna otra parte en relación con la elaboración de la Propuesta.

### **3.12 PROPONENTE**

- 3.12.1 El Proponente No es un Empleado de PRIDCO. Se entiende que el Proponente seleccionado no será considerado de ninguna manera como un empleado de PRIDCO, sino únicamente como un Consultor independiente. PRIDCO no será, en ninguna circunstancia, responsable ante el Proponente o Consultor(es), ni ante cualquier persona o personas que actúen en su nombre, por cualquier fallecimiento, lesión o daño a la propiedad recibido o reclamado, a menos que dicha responsabilidad surja por negligencia de PRIDCO, sus respectivos funcionarios, agentes o empleados.

### **3.13 INDEMNIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 3.13.1 El Proponente eximirá de toda responsabilidad a PRIDCO, sus agencias relacionadas y corporaciones públicas, así como a sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, cesionarios y al Gobierno de Puerto Rico, de cualquier reclamo, demanda, pérdida, causa de acción, daños a la propiedad y daños personales, responsabilidades y gastos (incluidos los honorarios de abogados) que surjan como consecuencia de, o estén relacionados con, acciones negligentes o fallas del Proponente o Consultor en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este RFP.
- 3.13.2 El personal contratado por el Proponente para cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo resultante de los servicios solicitados en este RFP estará bajo la jurisdicción y responsabilidad legal exclusiva del Proponente, quien asumirá todos los riesgos, costos y responsabilidades relacionados con sus acciones, supervisión, compensación y deducciones requeridas por ley. Si se produjeran actos o situaciones que causen daño a terceros, el Proponente exonera expresamente a PRIDCO y al Gobierno de Puerto Rico de cualquier reclamo, demanda, pleito o procedimiento que surja o pueda surgir en relación con ello.
- 3.13.3 Si el Proponente subcontrata total o parcialmente el trabajo a ser realizado bajo el acuerdo resultante, el Proponente deberá exigir que cada Sub-consultor indemnice, exima de responsabilidad y defienda a PRIDCO, su Junta, funcionarios, empleados y agentes, de conformidad con los términos de los párrafos anteriores.

### **3.14 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

- 3.14.1 Está prohibido ceder o subcontratar total o parcialmente el trabajo sin el consentimiento previo y por escrito de PRIDCO. Este requisito se aplicará de manera estricta, y cualquier incumplimiento por parte del Proponente será motivo para la terminación inmediata del contrato, sin perjuicio de otros recursos legales y/o indemnizaciones que PRIDCO pueda reclamar.

### **3.15 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

- 3.15.1 PRIDCO proporcionará al Proponente seleccionado todos los documentos, informes o materiales que pueda necesitar y que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del Acuerdo resultante de este RFP, excepto aquellos que el Proponente ya posea debido a su profesión.

- 3.15.2 Todo el trabajo producido como parte de los servicios contratados, ya sea documentado por escrito o por cualquier otro método de conservación por parte del Proponente, será privilegiado y confidencial, y no podrá ser divulgado ni revelado a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de PRIDCO. Asimismo, dicho trabajo o información no podrá incluirse como parte de las credenciales del Proponente, salvo autorización previa por escrito de PRIDCO.
- 3.15.3 Todos los documentos, informes o materiales que PRIDCO entregue o la información que proporcione al Proponente será estrictamente confidencial, excepto en los siguientes casos:
- 3.15.3.1 La información sea de dominio público o PRIDCO haya autorizado por escrito su publicación o divulgación.
- 3.15.3.2 La información estuviera legítimamente en posesión del Proponente antes de su divulgación por PRIDCO, sin restricciones de divulgación.
- 3.15.3.3 La información haya sido legítimamente proporcionada al Proponente por un tercero, sin restricciones de divulgación
- 3.15.3.4 La información deba ser divulgada por requerimiento de ley, orden judicial u otro requerimiento legal emitido por una autoridad competente.
- 3.15.4 El Consultor no podrá divulgar información confidencial a terceros y solo podrá discutirla con los directores, funcionarios, empleados o agentes autorizados de PRIDCO. Los servicios proporcionados bajo este Acuerdo permiten que PRIDCO ejerza las funciones y poderes asignados por su legislación habilitadora como parte del Rama Ejecutiva, por lo que la gestión y el trabajo del Proponente en virtud del Acuerdo resultante contarán con los mismos privilegios, protecciones e inmunidades que cubren los esfuerzos de PRIDCO, incluyendo, pero sin limitarse a: el Privilegio Ejecutivo, el Privilegio del Proceso Deliberativo y el Privilegio Abogado-Cliente, en la medida en que sean aplicables.
- 3.15.5 Cualquier información relacionada con el negocio de PRIDCO que sea accesible o conocida por el Contratista, sus empleados o subcontratistas, incluyendo, pero sin limitarse a: Información financiera, Clientes y listas de clientes, Planes de negocio y operacionales, Datos y programas informáticos, Procesos de manufactura, Datos de ingeniería/técnicos, Procesos de diseño, Precios, Investigación y desarrollo, Planes estratégicos y operacionales, Se considerará información Confidencial y de Propiedad de PRIDCO, y no deberá divulgarse a terceros fuera de la organización sin la previa aprobación por escrito de PRIDCO.

### 3.16 REQUISITOS DE SEGURO

- 3.16.1 Durante toda la vigencia del Acuerdo resultante, el Proponente reconoce que deberá pagar y mantener en pleno vigor las pólizas de seguro requeridas con una compañía aseguradora admitida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico para operar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las siguientes pólizas de seguro serán requeridas:
- 3.16.1.1 **SEGURO DE ERRORES Y OMISIONES PROFESIONALES**, con una cobertura mínima de \$500,000 por ocurrencia y \$2,000,000 en total (incluyendo un período de cobertura de descubrimiento y reporte de 2 años). Solo se requiere el Certificado de Seguro.



3.16.1.2 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS COMERCIALES (BUSINESS AUTOMOBILE LIABILITY)**, con cobertura para "cualquier vehículo", con un límite único combinado de al menos \$1,000,000 por ocurrencia.

3.16.1.3 **SEGURO DE COMPENSACIÓN LABORAL** según lo requerido por el Código Laboral de Puerto Rico, y Seguro de Responsabilidad Patronal, con límites no menores a \$1,000,000 por accidente/lesión/enfermedad.

3.16.1.4 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL COMPRENSIVA**, con un límite único combinado de \$1,000,000. (Incluyendo Seguro Todo Riesgo para Contratistas y Seguro de Responsabilidad Civil para Terceros).

### **3.17 CONDICIONES ADICIONALES:**

3.17.1 Cualquier Asesor, Consultor o Profesional que haya redactado, asistido a PRIDCO en la preparación, identificación o evaluación relacionada con las especificaciones del Proyecto objeto de esta Solicitud de Propuestas (RFP) será excluido de participar en la Fase de Construcción, ya sea como licitador o como personal relacionado.

3.17.2 Las especificaciones de este RFP no describen una marca específica ni una firma que formará parte del diseño y las especificaciones del Proyecto. No se solicitará ningún producto de marca específica durante la ejecución de los servicios requeridos en este documento. No obstante, todos los materiales deberán cumplir con los requisitos federales e industriales aplicables. En caso de que, durante el proceso, no sea posible definir especificaciones que describan adecuadamente un producto, se utilizarán términos como "similar a" o "equivalente a". Ninguna de nuestras especificaciones para los servicios limita la competencia abierta.

3.17.3 El Proponente deberá estar registrado en el Sistema para la Administración de Adjudicaciones (SAM, por sus siglas en inglés), según se requiere para recibir fondos del gobierno federal de los EE.UU. El Proponente deberá proporcionar evidencia de cumplimiento con este requisito federal y deberá estar en buen estado (sin exclusiones activas ni deudas).

## **SECCIÓN 4 – REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:**

### **4.1 PLAZO DE PRESENTACIÓN**

4.1.1 Los Consultores deben preparar y presentar su Propuesta en respuesta a esta Solicitud de Propuestas (RFP) en dos partes, identificadas como:

Parte 1 – Requisitos Técnicos

Parte 2 – Propuesta de Costos del Consultor

Cada una de estas partes debe presentarse en un sobre sellado por separado, identificando claramente un sobre como "Parte 1 – Requisitos Técnicos" y el otro como "Parte 2 – Propuesta de Costos del Consultor"

- 4.1.2 Ambos sobres deberán ser presentados simultáneamente. No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.
- 4.1.3 Las propuestas deberán presentarse antes de las 2:00pm (hora local) del miércoles, 2 de abril de 2025 a:

**Sra. Carelis Valentín Santiago**  
Compañía de Fomento Industrial  
Oficina 303  
Avenida F.D Roosevelt.#355  
Hato Rey, Puerto Rico

#### **4.2 MODIFICACIÓN O RETIRO DE LA PROPUESTA**

- 4.2.1 Una propuesta que esté en posesión de PRIDCO puede retirarse o modificarse mediante una carta firmada por la persona autorizada para su presentación, siempre que sea recibida antes de la fecha y hora de apertura.

#### **4.3 ERRORES EN LAS PROPUESTAS**

- 4.3.1 Los Consultores son responsables de los errores y omisiones en sus propuestas. Cualquier error u omisión no reducirá su obligación con PRIDCO.

#### **4.4 DERECHO DE RECHAZO**

- 4.4.1 PRIDCO y el Gobierno de Puerto Rico se reservan el derecho de cancelar el proceso de RFP en cualquier momento, ya sea por conveniencia del gobierno local o federal, o debido a disponibilidad de fondos.

#### **4.5 PROPIEDAD DEL PRODUCTO**

- 4.5.1 Cualquier documento, plano o informe, así como los servicios intelectuales resultantes de cualquier contrato, serán propiedad de PRIDCO. Todos los planos, documentos, especificaciones de construcción y cualquier otro material deberán entregarse en copia impresa, USB o acceso en la nube. Según corresponda, los documentos deberán entregarse en formato editable de: AutoCAD (.dwg) o en formato editable MS Word (.doc).

#### **4.6 REQUISITOS DE LICENCIAMIENTO**

- 4.6.1 Cualquier licencia profesional o empresarial requerida para la prestación de los servicios solicitados, en caso de ser seleccionado, será responsabilidad exclusiva del Proponente. El Proponente deberá incluir en su propuesta todas las licencias profesionales, membresías de juntas y cualquier otro requisito exigido por su profesión para la prestación de los servicios bajo este RFP.

#### 4.7 COSTOS DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA

- 4.7.1 El costo de preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del Proponente y no podrá ser facturado a PRIDCO en ninguna circunstancia.

#### 4.8 INFORMACIÓN ADICIONAL

- 4.8.1 La persona de contacto de PRIDCO será:

**Carelis Valentin Santiago**  
Gerente de Proyectos  
PRIDCO  
Oficina de Administración de Propiedades  
[fema.admin.4473@pridco.pr.gov](mailto:fema.admin.4473@pridco.pr.gov)

### SECCIÓN 5 – SELECCIÓN DEL CONSULTOR

#### 5.1 Criterios y Procedimientos de Evaluación de Propuestas

##### 5.1.1 Criterios de Evaluación

La propuesta será recibida por la Sra. Carelis Valentín Santiago de la Oficina de Administración de Propiedades de PRIDCO, Sala 303, el 12 de marzo de 2025, en o antes de las 2:00 pm.

Un comité de evaluación, compuesto por los miembros de PRIDCO, revisará y evaluará las propuestas técnicas en función de los siguientes criterios:

- 5.1.1.1 **Comprensión de los objetivos de PRIDCO:** ¿Comprende los parámetros del proyecto?
- 5.1.1.2 **Personal:** ¿Las calificaciones del personal clave asignado al proyecto coinciden con los requisitos del proyecto? ¿El personal asignado tiene la educación, experiencia y calificaciones profesionales requeridas? ¿El personal asignado tiene experiencia relevante en el cumplimiento de la Política Pública para proyectos federales y estatales?
- 5.1.1.3 **Enfoque del Proyecto:** ¿Cómo planea el Proponente cumplir con el presupuesto y tiempo establecido por PRIDCO para el Proyecto? ¿Cómo aplicará el Proponente el manejo de sus técnicas y recursos? Debe abordar factores tales como:
- a. Gestión de proyectos y organización de equipos
  - b. Control de calidad
  - c. Control de Cronogramas
  - d. Control de presupuesto (experiencia de estimador de costos)
  - e. Relaciones con los subconsultores
- 5.1.1.4 **Experiencia:** ¿El Proponente ha demostrado la capacidad para proveer los servicios en proyectos de similar complejidad y magnitud? ¿El Proponente tiene experiencia con proyectos de servicios públicos?

- 5.1.1.5 **Organización:** ¿Las calificaciones del personal del Proponente son adecuadas para el Proyecto?; ¿La estructura organizacional del Proponente muestra suficiente profundidad para manejar su carga de trabajo actual?
- 5.1.1.6 **Reputación:** ¿Las referencias del Proponente de clientes y asociados anteriores son favorables?; y ¿El Proponente muestra estabilidad financiera y operativa?
- 5.1.1.7 **Servicios ofrecidos:** ¿El Proponente ofrece la amplitud y calidad de los servicios requeridos para el proyecto?
- 5.1.1.8 **Servicios de licitación previa a la construcción:** ¿El proponente tiene la capacidad para proporcionar servicios de licitación previos a la construcción, incluida la estimación de costos, la programación de actividades, la revisión de la constructibilidad, las estrategias de licitación y la ingeniería de valor (*value engineering*)?
- 5.1.1.9 **Experiencia relevante en diseño y permisos:** ¿El Proponente tiene experiencia en diseño y obtención de permisos para proyectos similares?
- 5.1.1.10 **Capacidad financiera:** ¿El Proponente tiene la capacidad financiera para garantizar los costos negociados y asumir los gastos adicionales si fuera necesario?

#### 5.1.2 Procedimientos de Selección del Consultor

- 5.1.2.1 Una vez completado el proceso de revisión de propuestas, los Proponentes serán clasificados y se conformará una "lista corta" con los tres (3) proponentes más calificados. La lista corta estará integrada por los proponentes mejor calificados. El precio será un factor a considerar, pero no el único ni el determinante para la selección automática de un Proponente.
- 5.1.2.2 Los proponentes de la lista corta serán invitados a presentar formalmente su propuesta a PRIDCO y responder a las preguntas de los evaluadores. Después de las presentaciones / entrevistas, el comité de evaluación completará su clasificación final. La selección final se basará en una combinación de calificaciones y costo, con énfasis en las calificaciones. PRIDCO no busca al mejor postor, sino a un socio estratégico de negocios. El comité de evaluación hará una recomendación a la Junta de PRIDCO para que tome una decisión final. Cada presentación y entrevista no deberá exceder una hora por Proponente.
- 5.1.2.3 Después de una evaluación exhaustiva por parte del Comité, todos los Proponentes que presentaron propuestas serán notificados sobre los Proponentes adjudicados, de acuerdo con el cronograma establecido.
- 5.1.2.4 Luego de negociaciones exitosas con el Proponente seleccionado, se redactará un contrato, el cual será referido a la Junta de PRIDCO para su aprobación final.

**SECCIÓN 6 – CRONOGRAMA**

El cronograma de este RFP será el siguiente:

	<b>Hito</b>	<b>Fecha</b>
6.1	<b>Emisión de RFP</b>	4 de marzo de 2025
6.2	<b>Presentación Virtual del Alcance del Proyecto (Obligatorio):</b> miércoles, 12 de febrero de 2025 a las <b>10:00 a.m.</b> La presentación del alcance del proyecto se llevará a cabo virtualmente a través de <b>Microsoft en TEAMS</b> . Para participar en la reunión, puede acceder al siguiente enlace: <a href="https://www.pridco.com/PRIDCO-FEMA-RFP-2025-002">PRIDCO-FEMA-RFP-2025-002</a>	7 de marzo de 2025
6.3	<b>Inspección en Sitio para Evaluación Estructural de Alcance Alternativo (Obligatorio)</b> Día 1 – 8:00am a 4:45pm (Ponce)	10 de marzo de 2025
	Día 2 – 8:00am a 3:30pm (Ponce)	11 de marzo de 2025
	Día 3 – 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	12 de marzo de 2025
6.4	<b>Fecha límite para enviar preguntas:</b>	14 de marzo de 2025
6.5	<b>Respuesta a las preguntas/respuestas</b>	19 de marzo de 2025
6.6	<b>Presentación de propuestas</b>	2 de abril de 2025
6.7	<b>Selección/Lista Corta</b>	11 de abril de 2025
6.8	<b>Entrevistas de Selección de Consultores</b>	22 y 23 de abril de 2025
6.9	<b>Propuestas revisadas</b>	25 de abril de 2025
6.10	<b>Recomendación para adjudicar</b>	6 de mayo de 2025

## SECCIÓN 7 – PREGUNTAS:

- 7.1 Las preguntas deben ser entregadas por correo electrónico. Todas las solicitudes de interpretación se pondrán en conocimiento de PRIDCO por escrito a más tardar en la fecha de vencimiento de la pregunta, indicada anteriormente. Las preguntas deben dirigirse a:

Carelis Valentín Santiago  
Gerente de Proyectos  
Oficina de Administración de Propiedades  
[fema.admin.4473@pridco.pr.gov](mailto:fema.admin.4473@pridco.pr.gov)

- 7.2. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones por teléfono. Las respuestas a las aclaraciones, solicitudes y cambios en la RFP requeridos antes del cierre de la presentación se emitirán en forma de un Anexo por escrito y se enviarán por correo electrónico. PRIDCO no asumirá ninguna responsabilidad por las instrucciones o sugerencias orales.

## SECCIÓN 8 – APÉNDICES

### 8.1 - Listado De Facilidades Ordenadas Por Grupo & Area (Etapa 3)

Número de Daño	Número de Proyecto	Edificio	Municipio	Latitud	Longitud	Num. Paquete de Subasta	Area (pies cuadrados)	Grupo	Tipo de Fondo
374746	134120	T-0575-0-62-00	Guánica	17.978012	-66.905548	SW3-3	11504.08	A	428
374744	134119	T-0460-0-58-00	Guánica	17.977813	-66.904683	SW3-4	11524.65	A	406 - CAPPED
374739	134116	T-0770-0-66-00	Guánica	17.977448	-66.906424	SW3-2	11594.49	A	428
374741	134118	T-0705-0-65-00	Guánica	17.977785	-66.905899	SW3-4	11720.71	A	406
374740	134121	T-0878-0-67-00	Guánica	17.978458	-66.90506	SW3-4	11792.39	A	428
374851	135982	T-0089-0-52-00	Ponce	18.012524	-66.63808	SW3-1	16740.75	A	406
374839	135983	M-0978-0-70-00	Ponce	17.991247	-66.651208	SW3-1	21874.45	A	406 - CAPPED
374870	184328	T-0491-0-58-00	Ponce	17.98778	-66.652626	SW3-1	22514.3	B	406 - CAPPED
374876	186752	T-0713-0-65-00	Ponce	17.990051	-66.652912	SW3-1	22636.89	B	406 - CAPPED
374916	186003	T-0356-0-56-00	Yauco	18.030031	-66.846899	SW3-1	28111.84	C	406
374841	138534	S-0843-1-72-00	Ponce	17.988694	-66.64956	SW3-1	33202.49	C	406 - CAPPED
374844	185483	T-0857-1-70-00	Ponce	17.990758	-66.652225	SW3-5	33667.00	C	406
374868	185850	S-0983-1-72-00	Ponce	17.989167	-66.648832	SW3-6	34576.93	C	406

### 8.2 - Resumen de Facilidades por Grupo: Rangos por Pies Cuadrados - ETAPA 3

Grupo	Rangos por Pies Cuadrados	Número Total de Ubicaciones (Rojo)'
A	< 22.000	7
B	De 22.001 a 24.000	2
C	De 24.001 a 50.000	4
D	De 50.001 a 80.000	0
E	De 100.001 a 250.000	0
<b>Total</b>		<b>13</b>

### 8.3 - Listado de Facilidades por Paquetes de Licitación

Daño #	Proyecto #	Identificación del Edificio	Municipio	Latitud	Longitud	Paquete de Licitación #	Área Sq. Ft.	Grupo	Tipo de Fondo
374851	135982	T-0089-0-52-00	Ponce	18.012524	-66.63808	SW3-1	16740.75	A	406
374839	135983	M-0978-0-70-00	Ponce	17.991247	-66.651208	SW3-1	21874.45	A	406 - TAPADO
374870	184328	T-0491-0-58-00	Ponce	17.98778	-66.652626	SW3-1	22514.3	B	406 - TAPADO
374876	186752	T-0713-0-65-00	Ponce	17.990051	-66.652912	SW3-1	22636.89	B	406 - TAPADO
374916	186003	T-0356-0-56-00	Yauco	18.030031	-66.846899	SW3-1	28111.84	C	406
374841	138534	S-0843-1-72-00	Ponce	17.988694	-66.64956	SW3-1	33202.49	C	406 - TAPADO
374739	134116	T-0770-0-66-00	Guánica	17.977448	-66.906424	SW3-2	11594.49	A	428
374746	134120	T-0575-0-62-00	Guánica	17.978012	-66.905548	SW3-3	11504.08	A	428
374744	134119	T-0460-0-58-00	Guánica	17.977813	-66.904683	SW3-4	11524.65	A	406 - TAPADO
374741	134118	T-0705-0-65-00	Guánica	17.977785	-66.905899	SW3-4	11720.71	A	406
374740	134121	T-0878-0-67-00	Guánica	17.978458	-66.90506	SW3-4	11792.39	A	428
374844	185483	T-0857-1-70-00	Ponce	17.990758	-66.652225	SW3-5	33667.00	C	406
374868	185850	S-0983-1-72-00	Ponce	17.989167	-66.648832	SW3-6	34576.93	C	406

**Total 13**



**8.4 – Facilidad con Estudio/reconocimiento de Plomo y Amianto e Informes Positivos**

Daño #	Proyecto #	Identificación del edificio	Municipio	Latitud	Longitud	Evaluación de asbesto y plomo disponible	ACM	LBP
374851	135982	T-0089-0-52-00	Ponce	18.012524	-66.63808	SW3-1	SÍ	SÍ

**8.5 Facilidades con Aprobación de Demolición por FEMA**

Daño #	Proyecto #	Identificación del edificio	Municipio	Latitud	Longitud	Paquete de licitación #	Área Sq. Ft.	Grupo
374739	134116	T-0770-0-66-00	Guánica	17.977448	-66.906424	SW3-2	11594.49	A
374746	134120	T-0575-0-62-00	Guánica	17.978012	-66.905548	SW3-3	11504.08	A
374740	134121	T-0878-0-67-00	Guánica	17.978458	-66.90506	SW3-4	11792.39	A
<b>Total</b>							<b>3</b>	

**SECCIÓN 9 – EXHIBIT**

**1-A Costos de los Servicios de A&E por Fases**

Daño #	Proyecto #	Identificación del Edificio	Municipio	Paquete de Licitación #	Grupo	Primera Fase					Segunda Fase	Tercera fase	Monto total por DI (\$)
						Alterna Evaluación Estructural (\$)	Costos de Evaluación/Reevaluación <sup>1</sup> (\$)	Construcción / Diseño Estructural (si aplica) Costo (\$)	Costo de evaluación de Asbesto / Plomo (si es necesario) (\$)	Costo de los Permisos (\$)	Costo de Soporte de Licitación y Adjudicación (\$)	Costo De Supervisión de la Construcción (\$/mes)	
374839	135983	M-0978-0-70-00	Ponce	SW3-1	A								
374851	135982	T-0089-0-52-00	Ponce	SW3-1	A								
374870	184328	T-0491-0-58-00	Ponce	SW3-1	B								
374876	186752	T-0713-0-65-00	Ponce	SW3-1	B								
374841	138534	S-0843-1-72-00	Ponce	SW3-1	C								
374916	186003	T-0356-0-56-00	Yauco	SW3-1	C								
BP Sub Total						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
												BP Total	\$ -
374739	134116	T-0770-0-66-00	Guánica	SW3-2	A	N/A							
BP Sub Total						N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
												BP Total	\$ -
374746	134120	T-0575-0-62-00	Guánica	SW3-3	A	N/A							
BP Sub Total						N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
												BP Total	\$ -
374740	134121	T-0878-0-67-00	Guánica	SW3-4	A	N/A							
374741	134118	T-0705-0-65-00	Guánica	SW3-4	A								
374744	134119	T-0460-0-58-00	Guánica	SW3-4	A								
BP Sub Total						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
												BP Total	\$ -

1-A Costos de los servicios de A&E por fases (cont)

Daño #	Proyecto #	Identificación del edificio	Municipio	Paquete de Licitación #	Grupo	Primera fase					Segunda Fase	Tercera fase	Monto Total por DI (\$)
						Evaluación Estructural Alternativa	Costos de evaluación/reevaluación1 (\$)	Construcción / Diseño estructural (si aplica) Costo (\$)	Costo De Evaluación De Asbesto / Plomo (Si Es Necesario) (\$)	Costo de los permisos (\$)	Costo de Soporte de Licitación Y Adjudicación (\$)	Costo de Supervisión de la Construcción (\$/mes)	
374844	185483	T-0857-1-70-00	Ponce	SW3-5	C								
BP Sub Total						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
BP Total												\$ -	
374868	185850	S-0983-1-72-00	Ponce	SW3-6	C								
BP Sub Total						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
BP Total												\$ -	
<b>Total</b>												<b>\$ -</b>	



**1-B Estudio/reconocimiento de Material de Asbesto y Pintura con Base de Plomo - Formulario de Detalle de Costos (cont)**

Número De Paquete De Licitación	SW3-3	SW3-4			SW3-5	SW3-6
Identificación Del Edificio	T-0575-0-62-00	T-0878-0-67-00	T-0705-0-65-00	T-0460-0-58-00	T-0857-1-70-00	S-0983-1-72-00
Número DI	374746	374740	374741	374744	374844	374868
Movilización						
Estudio/Reconocimiento De Prospectos Por Prueba XRF						
Estudio/Reconocimiento De Amianto Por Muestra						
Costo De Laboratorio Por Edificio						
Costo Del Equipo						
Costo del Informe (LBP)						
Costo del Informe (ACM)						
Certificación Negativa LBP						
Certificación Negativa ACM						
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**1-C SWO Alternativo- Evaluaciones Estructurales - deben completarse una para cada edificio.**

Firma A&E: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Edificio: \_\_\_\_\_ Área (ft²): \_\_\_\_\_

ARTÍCULO	TRABAJO	DESCRIPCIÓN	FASE I TAREAS EN TODOS LOS EDIFICIOS	FASE II.A EDIFICIOS CON DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	FASE II.B EDIFICIO SIN DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	ESTIMADO DE COSTO	ESTIMADO DE TIEMPO (DÍAS)
1	Visita inicial de reconocimiento	Inspección visual general en la cual el Ingeniero, basado en su juicio y experiencia, determinará el riesgo de entrar a la propiedad para realizar las tareas bajo el alcance de trabajos en la evaluación estructural del edificio.	X			No Aplica. Tarea previo al sometimiento de Propuesta	No Aplica. Tarea previo al sometimiento de Propuesta
2	Relevo de responsabilidad	Documento en el que un Ingeniero licenciado certifique la viabilidad de entrar al edificio para desarrollar los estudios requeridos en el alcance de trabajo. Además, deberá certificar o comprometerse a tomar las debidas precauciones para garantizar la seguridad de su personal, en cumplimiento con lo requerido por ley.	X			No Aplica. Tarea previo al sometimiento de Propuesta	No Aplica. Tarea previo al sometimiento de Propuesta
3	"As Built"	Desarrollar un plano "As-Built" del edificio. En este se debe indicar la ubicación de los daños, incluir una descripción del daño y foto del daño. *De PRIDCO tener los planos del edificio disponible, podrán utilizarlos para desarrollar el "As- Built". Considerar esto en los costos.	X				
4	Inspección Geotécnica	Realizar informe de inspección y evaluación de aspectos geotécnicos del terreno donde ubica cada edificio por un Ingeniero Geotécnico.	X				
5	Revisión visual rápida del edificio para detectar posibles peligros sísmicos (FEMA P-154)	Completar el documento P-154 de FEMA para cada edificio. En el caso de los edificios que poseen ampliaciones, se realizará una a cada edificio.	X				
6	Clasificar edificios <b>con o sin</b> Daños Estructurales Substanciales	Determinar, basado en una inspección visual, si el edificio presenta daños estructurales substanciales según lo definido por el PREBC 2018 y respaldado en el punto 3.	X				

Firma A&E: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Edificio: \_\_\_\_\_ Área (ft²): \_\_\_\_\_

ARTÍCULO	TRABAJO	DESCRIPCIÓN	FASE I TAREAS EN TODOS LOS EDIFICIOS	FASE II.A EDIFICIOS CON DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	FASE II.B EDIFICIO SIN DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	ESTIMADO DE COSTO	ESTIMADO DE TIEMPO (DÍAS)
7	Estudio de Concreto	Determinar la capacidad del hormigón en los elementos estructurales. Nota: Se realizarán pruebas destructivas con el propósito de calibrar las pruebas no destructivas. Las mismas se realizarán en los puntos que menos afecten al elemento estructural.		X			
8	Estudios de Acero	En este estudio se debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localizar el acero de refuerzo, la profundidad y el diámetro en los elementos estructurales mediante "Radar de Penetración en el Suelo" (GPR por sus siglas en inglés)</li> <li>• Estudiar en detalle las conexiones viga-columna. Para ello, es necesario obtener datos de dos pórticos de extremo y dos pórticos interiores en ambas direcciones.</li> <li>• Determinar el refuerzo necesario en los elementos y sus conexiones, y compararlo con la existente, esto basado en el estudio estructural.</li> <li>• Determinar cómo solucionar la deficiencia de acero, en caso de que exista.</li> <li>• Proporcionar estimado de costos relacionado con las tareas requeridas.</li> </ul>		X			
9	Evaluación de la cubierta del techo	La evaluación debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El "As-Built" de la cubierta de techo.</li> <li>• Identificación de los daños en el techo del edificio.</li> <li>• Comentarios sobre la condición del techo.</li> <li>• El alcance conceptual de la reparación.</li> <li>• Estimado de costos de las tareas requeridas para la reparación.</li> </ul>		X	X		

Firma A&E: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Edificio: \_\_\_\_\_ Área (ft²): \_\_\_\_\_

ARTÍCULO	TRABAJO	DESCRIPCIÓN	FASE I TAREAS EN TODOS LOS EDIFICIOS	FASE II.A EDIFICIOS CON DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	FASE II.B EDIFICIO SIN DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	ESTIMADO DE COSTO	ESTIMADO DE TIEMPO (DÍAS)
10	Evaluación de Paredes Perimetrales de Mampostería	<p>En la evaluación debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar las secciones de las paredes perimetrales en un plano y marcar los daños en las paredes perimetrales.</li> <li>Ubicar el acero de refuerzo, la profundidad y el diámetro utilizando "Ground Penetrating Radar (GPR)".</li> <li>Determinar el acero y cómo se anclan las paredes de mampostería a la estructura principal.</li> <li>Determinar si las paredes poseen daños. Determinar si su reparación requiere la reconstrucción parcial o total de la pared</li> <li>Emitir comentarios sobre sus condiciones, hallazgos y riesgos asociados.</li> <li>Proveer un estimado de los costos de reparación y/o reconstrucción de las tareas requeridas.</li> </ul>		X	X		
11	Evaluación de Losas de Piso	<p>En la evaluación se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Marcar en el plano "as-built" los daños a la losa del piso.</li> <li>Emitir comentarios sobre las condiciones existentes, los asentamientos y las reparaciones requeridas.</li> <li>Proveer un estimado de los costos de reparación y/o reconstrucción de las tareas requeridas.</li> </ul>		X	X		
12	Evaluación de muro perimetral por debajo del nivel del suelo interior	<p>En la evaluación se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir comentarios sobre la condición, desplazamiento lateral u otros daños.</li> <li>Emitir comentarios sobre la cimentación de estos muros, tomando como referencia los planos originales de PRIDCO.</li> <li>Proveer un estimado de los costos de reparación y/o reconstrucción de las tareas requeridas.</li> </ul>		X	X		



Firma A&E: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Edificio: \_\_\_\_\_ Área (ft²): \_\_\_\_\_

ARTÍCULO	TRABAJO	DESCRIPCIÓN	FASE I TAREAS EN TODOS LOS EDIFICIOS	FASE II.A EDIFICIOS CON DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	FASE II.B EDIFICIO SIN DAÑOS ESTRUCTURALES SUSTANCIALES	ESTIMADO DE COSTO	ESTIMADO DE TIEMPO (DÍAS)
13	Reporte Técnico de Reparación	Elaborar un reporte que incluya: Descripción de los elementos que requieren reparación. Descripción del método de reparación de manera conceptual. Estimado de costos para la reparación de estos elementos, con el fin de restaurarlos a su condición previo al evento sísmico			X		

**EXHIBIT 1-D**  
**CERTIFICATE OF COMPLIANCE**  
 Request for Proposal (RFP) 2025-002

I, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Title) and as authorized representative of \_\_\_\_\_ (Proponent name) acknowledge that I have read, understood and accepted the scope of work, terms and requirements outlined in RFP2025-001 to provide Architectural & Engineering Services as well as the following addenda:

Addenda	Date	Description (if need more space please include as exhibit)
No. 1		
No. 2		
No. 3		

I certify that the proposal submitted to the **Puerto Rico Industrial Development Company** fully considers and complies with all aspects and requirements established in the aforementioned documents.

Signed this in \_\_\_\_\_, Puerto Rico, today \_\_\_\_\_.

Participant name:

\_\_\_\_\_

Authorized participant representative name:

\_\_\_\_\_

Authorized participant representative Signature:

\_\_\_\_\_

Position / Title:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Participant Seal

**EXHIBIT 1-E**  
**NON-CONFLICT OF INTEREST CERTIFICATION**  
**Request for Proposal (RFP) 2025-002**

I, \_\_\_\_\_, of legal age, of marital status (married/single), and a resident of \_\_\_\_\_, have been designated as the authorized representative of \_\_\_\_\_ (“the Proposer”) for the RFP No. \_\_\_\_\_. In such regard, I hereby certify that:

1. No public official or employee of the Procuring Entity possesses any financial interest with any Proposer participating in this Procurement Process, and that likewise, has had no direct or indirect financial interest with these for the past four (4) years.
2. No public official or employee of the Procuring Entity has solicited or accepted, directly or indirectly, by means of any person or entity with interest in this Procurement Process, including the Proposer, any goods of any value -including, gifts, gratuities, contributions, services, donations, loans, and/or any other item of monetary value- for themselves and/or for any member of their immediate family, and/or relatives, and/or for any person, as a form of compensation for performing the duties and responsibilities of their position in connection with this Procurement Process.
3. No public official or employee of the Procuring Entity has solicited or accepted, directly or indirectly, by means of any person or entity with interest in this Procurement Process, including the Proposer, any goods of any value -including, gifts, gratuities, contributions, services, donations, loans, and/or any other item of monetary value- for themselves and/or for any member of their immediate family, and/or relatives, and/or for any person, in exchange for their actions being an influence in the end result of this Procurement Process.
4. I do not have a kindred relationship within the fourth (4<sup>th</sup>) degree of consanguinity and/or second (2<sup>nd</sup>) degree of affinity with public official or employee of the Procuring Entity that participates or influences -or has the capacity to do so- in the institutional decisions of the Procuring Entity.

The Procuring Entity is highly committed to management excellence and promotes the effective use of the government resources to benefit the people of Puerto Rico. Thus, the Procuring Entity will support and comply with the provisions of Act 2-2018, known as the Anti-Corruption Code for the New Puerto Rico, as amended, including Title III, Code of Ethics for Contractors, Suppliers and Applicants for Economic Incentives of the Government of Puerto Rico.

In light of the above, I, the Proposer’s Authorized Representative, also certify that:

1. I agree to comply with the applicable provisions of Act 2-2018, known as the Anti-Corruption Code for the New Puerto Rico, as amended, including Title III, Code of Ethics for Contractors, Suppliers and Applicants for Economic Incentives of the Government of Puerto Rico and recognize that this is an essential requirement in order to execute transactions or to set up agreements with the Procuring Entity.

\_\_\_\_\_  
Signature of Proposers’s Authorized Representative

\_\_\_\_\_  
Date

\_\_\_\_\_  
Printed Name of Proposer’s Authorized Representative

**EXHIBIT 1-F**  
**NON-CONFLICT OF INTEREST CERTIFICATION**  
**ON EXISTING OR PENDING CONTRACTS**  
**Request for Proposal (RFP)**  
**RFP2025-002**

I, \_\_\_\_\_ of legal age, of marital status (married/single), and a resident of \_\_\_\_\_, have been designated as the authorized representative of \_\_\_\_\_ (“the Proposer”) for the RFP No. \_\_\_\_\_. In such regard, I hereby certify that:

1. There are no relevant facts or circumstances that could give rise to an organizational or personal conflict of interest for the Proposer or its staff with respect to the Procurement Process with the Procuring Entity. Nonetheless, the Proposer recognizes that situations may arise that may appear to be, or are, conflicts -or potential conflicts- of interest. The term “potential conflict” means reasonably foreseeable conflict of interest.
2. The Proposer will disclose to the Procuring Entity any relevant information of an apparent, potential, or actual conflict of interest that may appear to exist regardless of their opinion that such information would not impair their objectivity.
3. As per 2 C.F.R. § 200.318(c)(1), a conflict of interest would arise when “the employee, officer, or agent, any member of his or her immediate family, his or her partner, or an organization which employs or is about to employ any of the parties indicated herein, has a financial or other interest in or a tangible personal benefit from a firm considered for a contract”. Therefore, I understand that conflicts of interest may arise in, but not limited to, the following situations:
  - a) **Unequal access to information.** A potential contractor, subcontractor, employee, or consultant has access to non-public information through its performance on a government contract for disaster recovery services in Puerto Rico.
  - b) **Biased ground rules.** A potential contractor, subcontractor, employee, or consultant has worked with a government contract or program with the basic structure or ground rules of another government contract for disaster recovery services in Puerto Rico.
  - c) **Impaired objectivity.** A potential contractor, subcontractor, employee, or consultant, or member of their immediate family (spouse, parent, or child) has financial interests, or others, that would impair, or give the appearance of impairing, impartial judgment in the evaluation of government programs in offering advice or recommendations to the government, or in providing technical assistance or other services to recipients of Federal funds as part of its contractual responsibility.
4. In the case in which the Proposer discloses to the Procuring Entity an apparent, potential, or actual conflict of interest, the Procuring Entity will take the appropriate measures to address the disclosure by taking the following actions, which include but are not limited to, eliminating, mitigating or neutralizing the apparent, potential or actual conflict, when appropriate, through such means as ensuring a balance of views, disclosure with the appropriate disclaimers, or by restricting or modifying the work to be performed to avoid or reduce the apparent, potential, or actual conflict.
5. If an apparent, potential, or actual conflict of interest is discovered by the Proposer after the Procurement Process concludes, it will make a full disclosure in writing to the contracting officer. This disclosure shall include a description of actions that the Proposer has taken or proposes to take to avoid, mitigate, or neutralize the apparent, potential, or actual conflict of interest.
6. The Proposer has no present or currently planned interests (financial, contractual, organizational, or otherwise) relating to the contract or task order that may result from this Procurement Process that would create any apparent, actual, or potential conflict of interest (including conflicts of interest for immediate family members: spouses, parents, children) that would impinge on its ability to render impartial,

technically sound, and objective assistance or advice or result in it being given an unfair competitive advantage.

7. The Proposer has exercised, and will continue to exercise, due diligence in avoiding, identifying, removing or mitigating any apparent, potential or actual conflicts of interest to the Procuring Entity's satisfaction.

---

Signature of Proposer's Authorized Representative

---

Date

---

Printed Name of Proposer's Authorized Representative

**EXHIBIT 1-G**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(Ley Núm. 2 – 2018, según enmendada)**  
**REQUEST FOR PROPOSAL 2025-002**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter personal y en representación de \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino(a) de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, bajo el más solemne juramento declaro lo siguiente:

1. Que mis circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que presto esta declaración jurada con el propósito de cumplir con las disposiciones de la Ley Número 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el nuevo Puerto Rico”, la cual impone la obligación a toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o del otorgamiento de un contrato con cualquier agencia o instrumentalidad, corporación pública o municipio, de someter una declaración jurada donde informe si ha sido convicto o declarado culpable de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico.
3. Por tal razón certifico que, en relación a lo dispuesto en la Ley Número 2-2018, según enmendada, ni el suscribiente, ni la persona jurídica, ni cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, socio o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica, ha sido convicto o declarado culpable de ninguno de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, según enmendada.
4. Certifico además, que el suscribiente, la persona jurídica o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, socio o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica no ha sido convicto o declarado culpable de ninguno de los delitos enumerados en la Ley 2-2018, según enmendada.
5. Para fines de la jurisdicción federal, de los estados o territorios de los Estados Unidos de América, o de cualquier otro país, aplicará la prohibición contenida en la presente declaración jurada en casos de convicción por delitos cuyos elementos sean equivalentes a los referidos en los incisos anteriores.
6. Además, hago constar que, en este momento, ni el (la) suscribiente, ni la corporación o sociedad especial que represento, ni ninguno de los oficiales de la misma son objeto de investigación, ni procedimiento legislativo, judicial o administrativo alguno por hechos relacionados con los delitos enumerados anteriormente ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier otro país para poder participar en la adjudicación u otorgamiento de cualquier subasta o contrato, respectivamente. Me comprometo y obligo a informar de inmediato si alguna vez resultara objeto de investigación o procedimiento criminal por hechos relacionados con dichos delitos.
7. Esta Declaración Jurada será válida por seis (6) meses desde su otorgamiento.

Y para que así conste, suscribo la presente en \_\_\_\_\_, Puerto Rico, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

TESTIMONIO NUM. \_\_\_\_\_

Jurado y suscrito ante mí por \_\_\_\_\_, de las circunstancias personales antes descritas y a quien doy fe de conocer personalmente o de haberlo(a) identificado mediante \_\_\_\_\_, expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En \_\_\_\_\_, hoy a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario (a) Público

**EXHIBIT 1-H**  
**CERTIFICACION SOBRE PERSONAS JURIDICAS**  
**REQUEST FOR PROPOSAL 2025-002**

Yo, \_\_\_\_\_ que ocupo el puesto de \_\_\_\_\_ en la entidad jurídica de nombre \_\_\_\_\_, certifico lo siguiente:

1. Que la entidad mencionada en esta certificación interesa proveer servicios profesionales a la **Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico** (nombre de la entidad de la Rama Ejecutiva);
2. Que la entidad contratante es una persona jurídica que no es una empresa pública cuyas acciones se intercambian en la bolsa de valores;
3. Que las siguientes personas son todos sus dueños, accionistas o socios cuya participación en la entidad jurídica es de 25% o más:

NOMBRE	% PARTICIPACION
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

4. Que las siguientes personas son todos los oficiales corporativos con responsabilidad significativa de controlar, administrar o dirigir en la toma de decisiones del negocio ordinaria de la entidad jurídica:

NOMBRE	TITULO/ ROL
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

5. Que toda la información incluida en la presente Certificación es correcta;
6. Que la veracidad de toda la información incluida en este documento y certificada mediante mi firma es una condición esencial para poder proveerle servicios a la mencionada entidad de la Rama Ejecutiva y que, de no ser correcta, en todo o en parte, tal circunstancia será suficiente para la rescisión del contrato de servicios profesionales firmado entre ambas partes.
7. Que entiendo cabalmente y reconozco las consecuencias jurídicas, éticas, penales o administrativas de esta Certificación en caso de que su contenido sea falso.

Y para que así conste firmo hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **2025**.

\_\_\_\_\_  
 Firma de la Persona Representante de la Entidad Jurídica

EXHIBIT 1-I

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE  
INFORMACIÓN**  
***Request for Proposal (RFP) 2025-002***

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (*Posición*) y representante autorizado de \_\_\_\_\_ (*Nombre del Proponente*) me comprometo a divulgar toda la información que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y/o Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico requiera para estar en posición de evaluar detalladamente las propuestas y efectuar determinaciones correctas e informadas.

Firmado hoy, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ en \_\_\_\_\_, Puerto Rico.

Nombre del Proponente:

\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Autorizado:

\_\_\_\_\_

Firma del Representante Autorizado:

\_\_\_\_\_

Posición o Título:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Sello del Proponente